

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.775</p> <p>EDICION DE 40 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 22 de abril de 1971</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p>HORARIO</p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p>RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía</p> <p>Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedar obligadas todas las reparticiones de Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio de Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuarse un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Finas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de B. Social Nº 2080 del 24- 3-71	— Dánse por terminadas las funciones del Director de Direc. de Viviendas, Ing. Ignacio A. Leiva e interviénese dicha repartición	1977
M. de Gobierno „ 2124 „ 29- 3-71	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, don Ricardo Grether (h)	1979
M. de B. Social „ 2147 „ „	— Referente al art. 12, Decreto Ley 77/56 sobre dif. por aumento de sueldo en el Presupuesto - Ejercicio 1971	1979
„ „ „ 2150 „ „	— Acéptase renuncia de la Srta. María E. Guillen y desig. a la Sra. Margarita N. Hernández de Ortiz en Direc. de Patronato de Menores	1980
„ „ „ 2170 „ 30- 3-71	— Déjase sin efecto la medida adoptada por Dcto. 1665/71 referente a la Srta. Ramona E. Huanca.	1980
„ „ „ 2172 „ „	— Autorízase al Banco de Préstamos a ampliar el préstamo a favor de diversas personas - (Dcto. 1777/71)	1980
M. de Economía „ 2173 „ „	— Acógese a la firma Champiñonera Salteña S.R.L. en los beneficios de la Ley Nº 4193/67	1981
„ „ „ 2174 „ „	— Modifícanse los arts. 3º, 4º, 5º, 8º y 10 del Dcto. 1222/70	1981

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2178 del 30- 3-71 — Fíjanse los precios de venta al público de carne ovina, porcina, aves y huevos	1983
M. de B. Social „ 2179 „ 31- 3-71 — Reconócense los gastos de publicidad de la campaña Salta Subsele del Campeonato Mundial de Fútbol 1973 a favor de Laser S.A.	1984
„ „ „ 2180 „ „ — Acéptase renuncia del lote fiscal del Sr. Villalba Ramón Omar	1984
„ „ „ 2181 „ „ — Acéptase renunciaciones de diversos adjudicatarios de lotes fiscales del Barrio "La Loma", Capital ...	1985
„ „ „ 2182 „ „ — Acéptase renuncia de la Sra. Juana B. Guzmán de Sánchez y desig. a la Sra. Edit Vargas de Acosta	1985
„ „ „ 2183 „ „ — Reconócense serv. prestados por el Dr. Jorge O. Levy	1986
„ „ „ 2184 „ „ — Autorízase a la Direc. de Viviendas a llamar a Lic. Pública para Ejec. de obra Nº 988, Construc. viviendas en El Galpón	1986
„ „ „ 2185 „ „ — Reconócense horas extras realizadas por el Sr. Santiago Liquín, Gíliberta Naranjo de Encina y Juan C. Arroyo	1986
„ „ „ 2186 „ „ — Apruébanse Resols. Nros. 259 - 256/71 de la Caja de Jubilaciones	1987
„ „ „ 2187 „ „ — Apruébanse Resols. Nros.: 258, 257 y 271/71 de la Caja de Jubilaciones	1987

LICITACION PUBLICA

Nº 6643 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Lic. Nº 1/71	1988
Nº 6565 — Secretaría de Estado de O. Públicas Ex A.G.A.S. Ejec. de la Obra A-17-69 ..	1988
Nº 6564 — Instituto Nac. de Salud Mental. Lic. Nº 18/71	1988

LICITACION PRIVADA

Nº 6674 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 7/71	1988
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 6547 — Ramón Morillo	1989
Nº 6523 — Demetrio López	1989
Nº 6513 — Fermín Morales	1989

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 6673 — José Francisco Sánchez Yelamo	1989
Nº 6662 — Nelda Ritzler	1989
Nº 6661 — Narciso Gaspar y Sixta Calizaya de Gaspar	1989
Nº 6653 — Justo Delgado	1989
Nº 6642 — Inés Espelta de Moreno	1990
Nº 6638 — Luis Aldo Comune	1990
Nº 6634 — Caubet Carmen Bernardo Monné de	1990
Nº 6633 — Ruiz Efigenia	1990
Nº 6632 — Fernández Acevedo Florencio	1990
Nº 6631 — Yapura Luciano	1990
Nº 6622 — Cipriano Cejas Alvarez	1990
Nº 6617 — Américo Barassi o Bautista Américo Barassi	1990
Nº 6602 — Domingo Jure	1990
Nº 6601 — Issac Rajac o Rajal	1990
Nº 6598 — Medina Servando Narciso	1991
Nº 6597 — Dominga Milagro Luna de Aibar	1991
Nº 6573 — Weber Elena Yazbek de	1991
Nº 6555 — Mariano José Francisco Alfonso Peralta	1991
Nº 6554 — Carlos Carrasco	1991
Nº 6543 — Luis Segundo Giménez	1991
Nº 6542 — Pedro Pascual Soto	1991
Nº 6541 — Sebastián Morales y Antonia Ríos de Morales	1991

	Pág. Nº
Nº 6532 — Racedo Medardo Próspero	1991
Nº 6521 — Santos del Carmen Luna de Barboza	1991
Nº 6507 — Candelaria Toscano de Sánchez	1992
Nº 6506 — Pedro Juan Agustín Signorelli	1992

REMATE JUDICIAL

Nº 6676 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Sanguedolce Juan y Sanguedolce José	1992
Nº 6675 — Por Julio C. Herrera. Juicio: López Ríos Antonio vs. Yone Gutiérrez de Jorge	1992
Nº 6672 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Flores Enrique vs. Félix Campero	1992
Nº 6671 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Saicha Alicia vs. Rojas José Alberto	1992
Nº 6669 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar Jacobo vs. C. Lettier José Hilarión	1992
Nº 6668 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ortega Mario Oscar vs. Díaz Gabriel	1993
Nº 6667 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Camusso María Teresa vs. González Ana Gloria	1993
Nº 6666 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Ramírez Pío vs. López Aristóbulo	1993
Nº 6665 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Strachan Y. S.A.C. vs. Ramos Gerardo	1993
Nº 6657 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Caja de Jubilaciones y Pensiones vs. Teseyra Paula Fanny	1993
Nº 6656 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Jorge O. Carrera S.R.L. vs. Montellano Natalio	1994
Nº 6655 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Diez Marcelo vs. Henry Lafon	1994
Nº 6654 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco de Préstamos vs. Fama Pablo Roque y otro	1994
Nº 6650 — Por Raúl Racioppi. Juicio: A. S. F. vs. Ocampo Nicolás y otro	1994
Nº 6649 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Midland Comercial S. A. vs. Barón José	1994
Nº 6648 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Hessling W. Alberto vs. Benavidez Pedro	1994
Nº 6646 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S. A. vs. Arias Hilario Oscar	1995
Nº 6625 — Por Nicolás A. Moschetti. Juicio: Vicente Cándido vs. Lukiesewicz Enrique	1995
Nº 6611 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Echazú Emma Ferroni de vs. Coinsa S.A.	1995
Nº 6596 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Massutti Emilio Segundo vs. Sánchez Artemis Portocala de	1995
Nº 6553 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Dib Farah de Chagra Zulema vs. Cristofani José L. y otro	1995
Nº 6552 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Shcoler Manuel vs. Albarracín María C.	1996
Nº 6544 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Sucesorio de Alsina Armando Germán	1996
Nº 6529 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rivas Luis A. vs. Saravia Sergio y otros	1996
Nº 6528 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Mallio Milagro Yurquina de	1996
Nº 6526 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Calliera S.A. vs. Miguel A. Ledesma	1997
Nº 6524 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viñuales Royo Palacio y Cía. S.A. vs. Rengel Baltazar	1997

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6647 — Tejerina Ceferina Murillo de	1997
Nº 6644 — Josefa Valdez	1997
Nº 6641 — Pagés César Santiago	1997
Nº 6618 — Roque Rojas y Argelia H. Alvarez de Cuéllar	1997
Nº 6568 — María Luisa Alanís de Segura	1997
Nº 6510 — Rafael Milagro Saravia	1998

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 6663 — Central S. C. S.	1998
Nº 6627 — Co-In-Sa S. A.	1998
Nº 6621 — Deolindo Stabio	1998
Nº 6610 — Capobianco Mercedes Dávalos Michel de	1998

CITACION A JUICIO

Nº 6620 — Rosciano E. Edmundo vs. Florencia Nelda de Santis de Pérez y Alberto N. de Pérez	1999
Nº 6519 — Florinda Hoyos	1999
Nº 6518 — Florentino Velarde	1999

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6615 — Emilio Hadad	1999
----------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 6660 — Causa c/Mansilla Roque	1999
Nº 6658 — Causa c/Nallar Armando	1999

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 6628 — Calchaquí S. C. S. 2000

EMISION DE ACCIONES

Nº 6619 — Fabricio S. R. L. 2000

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6604 — Vivienda Salta S. A. 2001

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 6645 — Conejín S. A. 2001

AVISO COMERCIAL

Nº 6616 — Bodegas y Viñedos Animaná de Michel Hnos. y Cía. S.R.L. 2001

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 6677 — Centro Vecinal Villa Hípódromo. Para el día 24-4-71 2001
 Nº 6670 — Unión de Rugby de Salta. Para el día 4-5-71 2001
 Nº 6659 — José Margalef S.A.C.I. Para el día 11-5-71 2002
 Nº 6637 — Robustiano Manero e Hijos S. A. Para el día 30-4-71 2002
 Nº 6636 — Radiodifusora Salta S.A. Para el día 30-4-71 2002
 Nº 6626 — Codisa S.A. Para el día 30-4-71 2003
 Nº 6609 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 3-5-71 2003
 Nº 6608 — Alpa S.A. Para el día 30-4-71 2003

B A L A N C E

Nº 6664 — Valle de Lerma S. A. 2004

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2080

Ministerio de Bienestar Social

VISTO las actuaciones sustanciadas en el Expediente Nº 28 - 03842/71, relativas a la licitación pública de la obra: "Hospital San Vicente de Paul - Orán"; y,

CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1970 se realizó la apertura de las propuestas presentadas para la adjudicación y contratación de la obra referida;

Que a dicha licitación formularon ofertas las Empresas "CAMINOS S. A.", por \$ 20.451.696,35; "Benito Roggio e Hijos S. A." por \$ 21.998.877,14; "Polledio S.A.I.C.F." y "Francisco Natino e hijos S.R.L." por \$ 24.983.633 00 y "José Cartellone. Construcciones Civiles S.A." por \$ 25.352.160,-;

Que con fecha 15 de diciembre de 1970 el Departamento Técnico de la Dirección de Viviendas y Arquitectura produjo un informe por el cual en su conclusión final considera como aceptables por su monto las propuestas de las Empresas CAMINOS S. A. y BENITO ROGGIO e HIJOS S. A. manifestando al mismo tiempo que CAMINOS S. A. no acreditó antecedentes suficientes para adjudicarle la obra y que la Empresa Benito Roggio e Hijos S. A. ha acreditado antecedentes óptimos para asumir la responsabilidad de su construcción;

Que el informe referido en el considerando anterior ha sido realizado por los señores Jefe del Departamento Técnico y Jefe de la División Contable de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, con suma ligereza, en plazo menor de 24 horas, no obstante la importancia de los trabajos licitados por su volumen y monto de los mismos;

Que por Resolución Nº 676/71 el Direc-

tor de Viviendas y Arquitectura acoge textualmente el informe técnico referido, desestimando la propuesta de "CAMINOS S. A." por inconveniente a los intereses fiscales provinciales y al fin que motiva la concreción de la obra, resolviendo adjudicar los trabajos a la Empresa "Benito Roggio e Hijos S. A." "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia;

Que ni en el informe del Departamento Técnico ni en la Resolución Nº 676/71 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura se realizó estudio alguno de las propuestas formuladas por los restantes oferentes, a efecto de determinar su competitividad con respecto a la de la Empresa "Benito Roggio e Hijos S. A.", dado el criterio seguido para desestimar la oferta de "CAMINOS S. A.";

Que, con motivo del recurso interpuesto por "Camino S. A." a la Resolución número 676/71 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, el señor Ministro de Bienestar Social eleva a consideración del Consejo de Obras Públicas los antecedentes de la licitación solicitando pronunciamiento técnico y posterior giro de las actuaciones al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno a efecto de que tome la intervención que les compete;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en virtud de las atribuciones que le confiere el Art. 91º del Decreto-Ley 76/62, en su carácter de organismo técnico asesor, como consecuencia del estudio y análisis practicado al legajo técnico de la obra, informe del Departamento Técnico y Resolución Nº 676/71 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, se pronuncia en el sentido de que la impugnación deducida por "Camino S. A." a la Resolución Nº 676/71 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura es procedente bajo su faz eminentemente técnica, y, analizados los rubros **A: Antecedentes Técnicos, B: Sub-contratistas y C: Capacidad Financiera**, arriba a la conclusión de que no eran factores determinantes para el rechazo de la oferta de "Camino S. A." y que la repartición actuante ha dictado la Resolución Nº 676/71 sin contar con los antecedentes suficientes de las Empresas "Benito Roggio e Hijos S. A." y "Camino S. A.";

Que, con fecha 8 de febrero de 1971, el Director de Viviendas y Arquitectura celebra Acta-Convención con la Empresa "Camino S. A." prorrogando el plazo de terminación de la Obra: "Monoblock Salta", hasta el día 30 de abril de 1971, elevándolo para su aprobación al Ministerio de Bienestar Social el día 10 del mismo mes, no obstante lo cual en reunión del Consejo de Obras Públicas del 17 de febrero/71 manifiesta que la Empresa Contratista se encuentra en mora y por tanto incurso en la situación prevista por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas, porque el 16 de febrero de 1971 vencía el plazo de terminación de la obra y que la repartición aplicaría a partir del 17 del mismo mes las multas previstas en los plie-

gos, lo que evidencia una manifiesta contradicción en el citado funcionario;

Que, en el dictamen Nº 13065 del 23 de marzo de 1971 producido por el Tribunal de Cuentas, se destacan los siguientes puntos fundamentales:

a) La Dirección de Viviendas y Arquitectura excediéndose en sus facultades ha pretendido modificar los pliegos de condiciones de la licitación mediante "Comunicados 1 y 2", para constituirse en comitente de la obra licitada;

b) La Dirección de Viviendas y Arquitectura no tenía atribuciones para dictar la Resolución Nº 676/71 de adjudicación "ad referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, por cuanto ello era facultad de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

c) La Dirección de Viviendas y Arquitectura por carecer de competencia, no debió haber cursado a la Empresa Benito Roggio e Hijos S. A., la nota del 13 de enero de 1971 por la cual le notificaba la Resolución Nº 676/71, indicándole presentar ante dicho organismo garantía de afianzamiento de contrato y póliza de seguro obrero;

d) El Consejo de Obras Públicas en su pronunciamiento, se ajustó a las facultades que le confiere el Art. 91 del Decreto Ley Nº 76/62 de Obras Públicas;

e) Dictada dentro o fuera de su competencia la Resolución Nº 676/71 de adjudicación por la Dirección de Viviendas y Arquitectura, "ad referendum" del Poder Ejecutivo, la misma no tiene validez legal hasta que haya sido aprobada por la autoridad competente;

Que, en su dictamen Nº 113/61 del 24 de marzo de 1971, Fiscalía de Gobierno ratifica que la Dirección de Viviendas y Arquitectura carece de facultades para dictar la Resolución Nº 676/71 de adjudicación, que la misma no tiene validez legal y que a quien le compete pronunciarse sobre la misma es a la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que, la Dirección de Viviendas y Arquitectura no debió haber cursado a los proponentes las notas de comunicaciones respecto a la adjudicación de la obra no obstante que fuere "ad referendum" del Poder Ejecutivo;

Que el Consejo de Obras Públicas, en su carácter de organismo asesor, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 90 del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas se encuentra integrado por los señores Directores de la Dirección de Vialidad de Salta, Administración General de Aguas de Salta, Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, Representante de la Cámara Argentina de la Construcción-Salta, Cámara Gremial de la Construcción, Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores, actuando como presidente el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y en carácter de asesores el señor Fiscal de Gobierno, Contador General de la Provincia y Director de Variaciones de Costos;

Que, los cargos formulados por el Di-

rector de Viviendas y Arquitectura respecto a la calidad técnica de la obra: Mono-block Salta, que ejecuta la Empresa Caminos S. A. revelarían en caso de ser ciertos, negligencia en la supervisión y fiscalización de los trabajos por parte de la repartición comitente a su cargo y del propio, por cuanto el mismo funcionario fue inspector de la obra;

Que, las situaciones anotadas a más de evidenciar un exceso en las atribuciones del funcionario, a cargo del organismo actuante, crean el riesgo de comprometer a la Provincia en cuestiones litigiosas contingentes;

Que, a más de los hechos reseñados, en reiteradas ocasiones y en tareas vinculadas a sus funciones, el señor Director de Viviendas y Arquitectura incurrió en evidentes contradicciones proporcionando informaciones y datos equívocos a sus superiores jerárquicos, lo cual es inaceptable dado la importancia del Servicio a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones del Director de Viviendas y Arquitectura de la Provincia ingeniero IGNACIO ALFONSO LEIVA.

Art. 2º — Interviénese a la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, designándose en el cargo de Interventor al ingeniero CARLOS AGUSTIN FRANCO SOSA.

Art. 3º — Instrúyase un sumario administrativo en el Organismo intervenido a fin de investigar las negligencias, faltas o irregularidades cometidas en el mismo, designándose instructor al señor Asesor Letrado del Ministerio de Bienestar Social, doctor SANTOS JACINTO DAVALOS.

Art. 4º — Suspéndese en sus funciones hasta tanto se concluya la tramitación del sumario, al Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de Viviendas y Arquitectura, arquitecto don JOSE NEIBURG y al Jefe de la División Contable de la misma Repartición licenciado EDUARDO ALFONSO GIRALDEZ.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2124

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía,

quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, don RICARDO GRETHER (h.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2147

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 05663/71 - Cód. 66.

VISTO la promulgación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1971, que establece aumentos de sueldos para los Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, y, advirtiendo que, conforme a las disposiciones del artículo 12º), Inc. 5º a) del Decreto-Ley Nº 77/56, los afiliados a la Caja de Jubilaciones, deben aportar la diferencia del primer mes completo de sueldo, para el fondo de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, en la oportunidad de la sanción del Decreto-Ley Nº 77, en el año 1956, que modificaba el régimen jubilatorio vigente a esa fecha, la incidencia en el patrimonio del empleado, no era afectado mayormente por las variantes de sueldos;

Que, la exigencia de efectuar el aporte señalado en un solo descuento total sobre la diferencia, implica en la actualidad y debido al apreciable desnivel del monto de los sueldos en los últimos quince años, privar de la percepción normal de su asignación por ese mes, al empleado, lesionando así sus intereses;

Que, lógicamente, no puede atribuirse tal propósito a la mencionada disposición legal, sino que la misma tuvo por objeto el asegurar el "ingreso de la diferencia completa", por lo cual y adecuándola a las actuales circunstancias y merituando el mayor costo de la vida, puede establecerse que el referido descuento, sea hecho en cuotas del 10%, o sea que se efectuará en vez del descuento único, en diez cuotas mensuales y consecutivas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Determinar que la exigencia del aporte establecido por el Art. 12), Inc. 5º a), del Decreto-Ley Nº 77/56 en cuanto establece el ingreso a la Caja de

Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de la "diferencia por aumento de sueldos, será efectuado, a partir del Presupuesto del Ejercicio 1971, en diez cuotas mensuales consecutivas".

Art. 2° — Esta disposición regirá en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial (Reparticiones centralizadas o descentralizadas) y Municipal.

Art. 3° — El presente decreto será re-feréndado por los señores Ministros de Bienestar Social, de Gobierno y de Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Grether (h.)
Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de marzo de 1971.

DECRETO N° 2150

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 05062/71 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la señorita María Ester Guillen, L. C. número 10.167.255, Cat. 28 - Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a partir del día 24 de diciembre de 1970, y la necesidad de descongelar la citada categoría a fin de designar a la señora Margarita Nora Hernández de Ortiz, por razones de urgentes necesidades de servicio, y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y el informe del Departamento de Personal del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase la renuncia al cargo de la señorita MARIA ESTER GUILLEN, L. C. N° 10.167.255, Cat. 28 - Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 24 de diciembre de 1970.

Art. 2° — Descongélase el cargo de Categoría 28 - Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, vacante por renuncia de la señorita María Ester Guillen.

Art. 3° — Designase a la señora MARGARITA NORA HERNANDEZ DE ORTIZ, L. C. N° 4.764.756, Clase 1944, en vacante por renuncia de la señorita María Ester Guillen, Cat. 23 - Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, la mencionada designación es a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 4° — El presente decreto será firmado por el señor Ministro de Bienestar Social y por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO N° 2170

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 05263/71 - Cód. 66.

VISTO que mediante Decreto N° 1665 de fecha 26 de enero de 1971, se deje sin efecto la designación de la señorita Ramona Esther Huanca, Categoría 26, Clase 03, Personal Administrativo dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 de estos obrados la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores al haber realizado un nuevo análisis sobre la capacidad de trabajo de la citada empleada y el desempeño en la función asignada, solicita el reintegro de la misma, dejándose además, establecido que la categoría que detentaba es la de 26 y no 28 como se consignara en el Decreto N° 1665 de fecha 26 de enero ppdo.;

Por ello y atento a las providencias de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fs. 8 y 11 y lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 13 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la medida adoptada por Decreto N° 1665 de fecha 26 de enero de 1971, en lo que respecta a la señorita RAMONA ESTHER HUANCA, L. C. N° 4.280.465 y restituirla al cargo de Categoría 26, Clase 03 - Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, por corresponder esta categoría y no la que se consignara en el Decreto N° 1665/71.

Art. 2° — El presente decreto será re-feréndado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Sanfilippo

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO N° 2172

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 2156/65 - I, 01376/69 - L, 2516/65 - C, 2164/65 - R, 2426/65 - M, 01303/69 - M, 00692/69 - N, 2421/65 - G, 6249/66 - N y 3097/65 - M - Cód. 28.

VISTO que mediante Decreto N° 1777 de fecha 16 de febrero de 1971, se amplían los préstamos para construcción de viviendas en Barrio Aerolíneas Argentinas de Villa Chartas de esta ciudad a favor de diversas personas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49 del Expte. Nº 3097/65 la Cooperativa de Créditos - Vivienda y Consumo del Personal de Aerolíneas Argentinas-Salta, solicita se arbitren los medios necesarios para que dichos préstamos sean liquidados sin la escrituración previa por parte del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dado que en el artículo 3º del Decreto Nº 1777/71 establece que los beneficiarios constituirán gravamen real de hipoteca en segundo grado a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Que las razones que fundamenta dicha Cooperativa son las mismas que sirvieron de base para resolver el pedido que en igual sentido formulara el señor Jesús Antonio Maestro, titular de una vivienda en el citado barrio, el cual dio origen al Decreto Nº 577 de fecha 11 de agosto de 1970 adjunto a fs. 28 del Expte. Nº 3097/65;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar a favor de las siguientes personas: LASPIUR Adolfo Eduardo, LASPIUR Matilde Cristina, CARO Angelina Celestina Vargas Vda. de, ROMERO Héctor Roberto, MONTERO Pio Arturo, MCMICHAEL Rafael, NUÑEZ Martín, GARCIA Leonor Maria Feria de, NAVARRO Miguel y MAESTRO Jesús Antonio, la ampliación del préstamo acordado por Decreto Nº 1777/71, mediante certificación de la obra a emitirse por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con la condición que en el momento que la Provincia transfiera a los beneficiarios el dominio del terreno fiscal, éstos deberán constituir simultáneamente los gravámenes hipotecarios a favor de las Instituciones Bancarias.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro
Bava

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2173

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02835/71.

VISTO que la razón social Champiñonera Salteña S.R.L., con domicilio en calle Caseros Nº 221 de la ciudad de Salta, solicita se le concedan beneficios contemplados en el artículo 4º de la Ley Nº 4193/67

de Promoción Industrial, para sus actividades de elaboración, industrialización y comercialización de Hongos Champiñón;

CONSIDERANDO:

Que la actividad industrial a desarrollar por la recurrente se encuadra dentro de la finalidad que persigue la Ley Nº 4193/67 en sus artículos 1º y 2º, y está comprendida en las pautas de desarrollo provincial y regional,

Atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Téngase a la razón social CHAMPIÑONERA SALTEÑA S.R.L., de esta ciudad capital, por acogida a los beneficios contemplados en los incisos b), f) y d) del artículo 4º de la Ley Nº 4193/67.

Art. 2º — Concédese por el término de un año, a partir de la fecha de este decreto, las exenciones impositivas previstas en los apartados I), II), III), IV) y VI) del inciso i) del artículo 4º de la Ley Nº 4193/67, a la firma comprendida en los términos del artículo anterior.

Art. 3º — La beneficiaria de las concesiones contenidas en este decreto, deberá ajustarse a todas las exigencias de la Ley Nº 4193/67, quedando obligada a aceptar las inspecciones técnicas y/o contables que estime conveniente practicar el Gobierno de la Provincia por intermedio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio o por el organismo que esta última estime competente para ello.

Art. 4º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 30 de marzo de 1971.

DECRETO Nº 2174

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 11-02443/70.

VISTO la presentación realizada por la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Colonia Santa Rosa Ltda., solicitando la modificación del Decreto número 1222, del 23 de diciembre de 1970, por el que se le concedió un préstamo de pesos Ley 18.188, quinientos mil, para la ejecución de un proyecto de electrificación rural en Colonia Santa Rosa; y

CONSIDERANDO:

Que con referencia al tipo de garantías exigidas en el Decreto mencionado, en di-

versas oportunidades, anteriores y posteriores a la fecha del decreto, la referida Cooperativa ha manifestado sus inquietudes de que el costo moral y material de las fianzas requeridas sean superiores al beneficio que los asociados esperan lograr con la concreción de la obra, y, en consecuencia, puedan frustrarse los objetivos perseguidos;

Que en la presentación realizada proponer modificaciones que significan la armonización de los intereses del Gobierno y de los asociados de la Cooperativa, perfeccionando el sistema de garantías, regulando los métodos de sustitución de fianzas y haciendo viable el tráfico jurídico, dando las soluciones prácticas para conciliar los recaudos exigidos por Fiscalía de Gobierno para evitar los problemas emergentes de la excesiva dispersión de las fianzas;

Que aun cuando las fianzas son mancomunadas y divisibles, al producirse "incumplimiento o insolvencia", situación en que son considerados aquéllos que no hayan pagado íntegramente dentro de los sesenta días posteriores al vencimiento de cada servicio, la fianza adquiere el carácter de solidaria, lo cual, unido a la obligación de constituir un domicilio común, hace que la propuesta señalada esté dentro de lo considerado viable en el dictamen de Fiscalía de Gobierno;

Que en el artículo quinto se toman los recaudos necesarios para fiscalizar que los fondos se usen con el destino para el que han sido otorgados; que la intervención de los organismos técnicos de la Provincia son suficiente garantía de su correcta utilización; y que la obligación de pago y fianzas de los asociados aseguran la realización de una obra económica sin que sea necesario que la Cooperativa, como ente privado, cumpla los mismos trámites que la Administración Provincial en las que ejecuta directamente;

Que de la revisión y estudio de las disposiciones del Decreto 1222 con funcionarios del Banco Provincial de Salta, surge la necesidad de simplificar algunos trámites, adecuándolos a la mecánica bancaria, y la de aclarar algunos puntos para permitir una correcta interpretación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 3º, 4º, 5º, 8º y 10º del Decreto Nº 1222/70, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 3º — En garantía del préstamo, con más los intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior, la Cooperativa deberá ofrecer y el Gobierno aceptará: Fianzas personales mancomunadas y divisibles de cada uno de los integrantes de la Cooperativa que se beneficien con el servicio de electricidad, quienes la otorgarán como terceros, en las proporciones que les corresponden como sigue:

- 1) 70% en función del número de asociados.
- 2) 30% en función de la superficie de los predios beneficiarios del servicio de electricidad.

"Los movimientos internos que pudieren suscitarse e incidieran sobre el criterio expuesto para determinar la prorrata, serán controlados y registrados por Tesorería General de la Provincia a través de la información que previa y paralelamente registrará la Cooperativa.

"En caso de incumplimiento o insolvencia de cualquiera de los fiadores, los demás co-fiadores absorberán a prorrata el importe de la fianza afectada, declarándose a este solo efecto la solidaridad de la garantía.

"Las fianzas que otorgarán los asociados serán sustituibles en cualquier momento, observándose para ello el siguiente procedimiento: 1) en los casos de transferencia de inmuebles, como en los de transformación de la persona jurídica del fiador, la sustitución será automática, tomando su lugar el nuevo titular del dominio o la persona jurídica sustituyente, debiendo constar este hecho en la escritura traslativa de dominio o en el instrumento que se utilice para la transformación de la persona jurídica; 2) la fianza podrá ser sustituida por la de un tercero, en cuyo caso será a satisfacción del acreedor.

"En caso de incorporación de nuevos socios con predios no contemplados en el cálculo de prorrateo original, las respectivas fianzas se considerarán como refuerzo de garantía, para evitar constantes modificaciones en la determinación de la prorrata.

"Se deja aclarado que el incumplimiento en el pago de un servicio no producirá la caducidad de los plazos, por lo cual, los fiadores, sólo estarán obligados al pago del servicio vencido, o de su saldo, subsistiendo la fianza por el resto de la deuda en las condiciones originales.

"Con el objeto de agilizar los trámites, no obstante la divisibilidad de la deuda, todos los fiadores deberán constituir un domicilio común.

"Transcurridos sesenta días, a contar del vencimiento de un servicio, se considerarán en situación de "incumplimiento o insolvencia" a todos los que adeuden y no hayan hecho efectivo íntegramente su parte proporcional en el servicio, en cuyo caso funcionará la solidaridad de la garantía, y, por consiguiente, el Gobierno podrá demandar el servicio impago, o su saldo, a los co-fiadores que estime conveniente. Sin perjuicio de la facultad del Gobierno de ejecutar a cada uno en la prorrata que le corresponda en dicho servicio o saldo.

"Facultándose el Banco Provincial de Salta a ejecutar los créditos exigibles en los casos de incumplimiento, debiendo Tesorería General de la Provincia suministrar la nómina de fiadores y los movimientos registrados.

"Artículo 4º — Por Escribanía de Gobierno de la Provincia se procederá:

- a) Previo a la liquidación de fondos, al perfeccionamiento de las garantías personales ofrecidas;
- b) A la protocolización de un certificado extendido por el Consejo Directivo con autorización conferida por la Asamblea, en el que se determine el compromiso de que la mencionada Cooperativa se hará cargo del excedente que pudiere surgir como mayor costo, sobre la cantidad del crédito otorgado.

"Artículo 5º — La liquidación de fondos se realizará conforme al siguiente plan:

- a) Por Tesorería General de la Provincia se liquidará a favor del Banco Provincial de Salta, en su carácter de agente administrador de la operación (Art. 5º del Decreto Nº 2231/68) para que éste, con cargo de oportuna rendición de cuentas pague a la Cooperativa, los fondos parciales que se requieran, hasta completar el importe del préstamo, conforme a la determinación que surgirá de las certificaciones que formule la ex-Administración General de Aguas de Salta (autora del proyecto y estudio de factibilidades) u organismo técnico competente de la Provincia.
- b) Fijase un plazo máximo de 10 (diez) meses para la terminación de obra y a contar de la fecha de la primera certificación habida.
- c) Será obligación para la Cooperativa la apertura de una cuenta corriente especial en la Sucursal Orán del Banco Provincial de Salta, como también la registración dentro de su contabilidad mediante la apertura de cuentas especiales que reflejen por sí el movimiento general de esta operación, que posteriormente servirá para la rendición de cuentas y la incorporación de la obra en su patrimonio social cooperativo.
- d) El cálculo de los intereses parciales (hasta el plazo fijado en el apartado b) del presente artículo), devengados por cada una de las liquidaciones parciales certificadas, con el objeto de unificar el importe del crédito hasta la suma acordada, será deducido de la liquidación del certificado final de obra. Si esto resultara insuficiente, con la antelación necesaria, podrá hacer las reservas del caso.
- e) Con respecto a los intereses que devengue por los dos años establecidos, a contar de la fecha de la liquidación final del préstamo, deberá ser abonado por semestre vencido.

"Artículo 8º — Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Cooperativa, a través de las fianzas mancomunales suscriptas por los productores beneficiarios, establécese que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia, no inscribirá ninguna escritura

traslativa de dominio de inmuebles que correspondan a los predios rurales de Colonia Santa Rosa, de propiedad de quienes otorguen fianzas personales, si no acreditan mediante certificado extendido por Tesorería General de la Provincia, o por constancia de la propia escritura traslativa de dominio, el cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo tercero para el régimen de sustitución de fianzas. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto precedentemente, la Tesorería General de la Provincia suministrará a la Dirección General de Inmuebles, inmediatamente de haberse celebrado los contratos de fianza, la nómina completa de fiadores y la indicación de los recaudos contenidos en el régimen de sustitución de fianzas.

"Artículo 10º — El préstamo motivo del presente decreto lo será con cargo a los fondos especiales del C.I.F.E.N., con imputación al Anexo B, Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, del presupuesto vigente, dejándose establecido que los reintegros por servicios (amortización de capital e intereses), deberán hacerse en la Cuenta Bancaria que a tal efecto el Banco Provincial de Salta abrirá bajo la denominación de "Reintegro Fondos C.I.F.E.N., orden Gobierno de la Provincia de Salta", debiendo por Tesorería General de la Provincia registrarse dicho ingreso al cálculo de recursos del ejercicio en que se produzca el movimiento, a través de la cuenta que presupuestariamente se contemple en el mismo".

Art. 2º — Déjase sin efecto el artículo 6º del Decreto Nº 1222/70.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Obras Públicas, de Industria, Comercio y Servicios, y de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Chiglia

Dávalos

Figueroa

Saravia Toledo

Salta, 30 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2178

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de adoptar medidas concordantes con la actual política de precios encausada por el Gobierno Nacional,

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a una contención de los precios de venta al público, de carne ovina, porcina, aves y huevos, frente a un crecimiento no regular de la demanda de tales productos;

Que para lograr el objetivo previsto es aconsejable asegurar el acceso al mercado de los productos citados a precios razonables con el objeto de evitar su distorsión en perjuicio del público consumidor;

Por ello, de conformidad con la autorización conferida por la resolución Nº 73/71. Art. 5º del Ministerio de Economía y Trabajo de la Nación;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir de la cero (0) horas del día 1º de abril de 1971 y hasta el 30 del mismo mes, los siguientes precios máximos para el Departamento Capital,

Carne de Cordero:

Reses de hasta 13 kgs.	\$ 3,50
Reses de más de 13 kgs.	„ 3,00

Carne de Cerdo:

Lechones: el kg.	\$ 5,00
Cerdo: Costillas: el kg.	„ 3,80
Costeletas: el kg.	„ 4,00

Aves:

Pollo fresco pelado: el kg.	\$ 3,50
Pollo fresco pelado y eviscerado: el kg.	„ 4,20

Huevos:

Huevos sellados en cajas seleccionados (grandes) la docena	\$ 2,80
Huevos sellados en cajas chicos: Doc.	„ 2,20

Art. 2º — Los comerciantes minoristas que comercialicen los productos y cortes comprendidos en el presente decreto deberán consignar en caracteres notables y en lugar visible para el comprador los correspondientes precios de venta por kilogramo, indicando asimismo para la carne ovina, el peso de las reses que comercialicen.

Art. 3º — Los obligados por el presente, deberán conservar en buenas condiciones la documentación de sus operaciones comerciales, para ser exhibida a requerimiento de las autoridades de aplicación.

Art. 4º — Los Municipios del interior de la Provincia podrán adoptar medidas similares ajustando los niveles de precios en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 5º — El incumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto o cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos será sancionado conforme a la Ley Nº 17.724 (t.o.) de Comercialización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2179

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04032/71 - Código 01

VISTO que Dirección de Prensa de la Provincia eleva las facturas números 3 y 4, del diario

“Democracia”, por las publicaciones realizadas los días 21 y 23 de febrero de 1971, relacionadas con la promoción que realiza la Provincia de Salta para ser designada Subsele del Campeonato Mundial de Fútbol 1978; y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia, informa que el Decreto Nº 1507, de fecha 13 de enero de 1971, puesto en vigencia el 1º-2-71, reglamenta la publicidad oficial;

Que las publicaciones que se mencionan precedentemente están encuadradas dentro del sistema impuesto por el decreto citado, debiéndose dar cumplimiento a la forma de contratación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconocer los gastos de publicidad de la campaña SALTA SUBSELE DEL CAMPEONATO MUNDIAL DE FUTBOL 1978, a favor de la firma LASER S.A., del diario “DEMOCRACIA”, realizados los días 21 y 23 de febrero de 1971, por la suma de Pesos Ley 18.188 Siete mil ochocientos sesenta y dos con cuarenta centavos (\$ 7.862,40) y de conformidad a los compromanes y facturas que se agregan en fs. 2 a 9 del expediente del rubro.

Art. 2º — Por Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social deberá tramitarse el pago del reconocimiento del gasto dispuesto precedentemente, con imputación al Anexo D - Ítem 1 - Sección O - Sector 1 - Part. Principal 3 - Parcial 6 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2180

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03708/70 - Cód. 28

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al Gobierno de la Provincia de Salta, el préstamo necesario para la construcción de viviendas en el fraccionamiento denominado “La Loma”,

Que el señor Ramón Omar Villalba ha renunciado al lote fiscal que oportunamente se le adjudicara por decreto Nº 4476/69,

Que de conformidad a condiciones estipuladas en el acuerdo respectivo y previo a su formalización, debe remitirse al citado organismo nacional, el boleto de Compra y Venta del terreno fiscal en el que se emplazará la vivienda,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia a la adjudicación del lote fiscal, ubicado en Barrio “La Loma”, Salta, Capital de el siguiente personal:

VILLALBA, Ramón Omar, L. E. Nº 1.658.249; Manz. 4; Parc. 23; Catastro 67.985; Valor Fiscal Pesos Ley 1.5000,00.

Art. 2º — Adjudicase el lote fiscal vacante, a la siguiente persona:

TERRILE, Carlos Hugo, L. E. 4.493.589, Manz. 4; Parc. 23; Catast. 67.985; Valor Fiscal Pesos Ley 1.500,00.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2181

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04686/70 - Cód. 66

VISTO que la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, acordó al

Gobierno de la Provincia de Salta, el préstamo necesario para la construcción de viviendas en el fraccionamiento denominado "La Loma" de esta ciudad;

Que algunos adjudicatarios han renunciado a los lotes fiscales oportunamente otorgados por Decreto Nº 4476/69 y 8798/70; 4870/69;

Que de conformidad a condiciones estipuladas en el acuerdo respectivo y previo a su formalización, deben remitirse al citado organismo nacional, los boletos de compra y venta de los terrenos fiscales en los cuales se emplazarán las viviendas, para lo cual es necesario dictar el correspondiente Decreto de Adjudicación a favor de los postulantes propuestos,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renunciaciones a los adjudicatarios de los lotes fiscales ubicados en el Barrio "La Loma" Salta Capital, de las siguientes personas:

Apellido y nombre	Doc. Nº	Parc.	Manz.	Catast.	Valor Fisc. Ferrenos
REYNOSO, Miguel	8.162.360	2	5	68004	1.500.—
TORRES, Carlos María	1.721.520	11	5	68013	1.500.—
NARANJO, Sara Adriana	0.818.204	20	8	68086	1.650.—
LAUTHIER, Rogelio Rodolfo	7.258.541	28	4	67990	1.500.—
QUINTEROS, Julio Silverio	7.214.535	29	4	67991	1.500.—
CARRASCO, Juan Carlos	7.286.283	27	5	68029	1.500.—

Art. 2º — Adjudicase los lotes fiscales vacantes a las siguientes personas:

Apellido y nombre	Doc. Nº	Parc.	Manz.	Catast.	Valor Fisc. Terrenos
SILVESTRE, Ernesto Samuel	7.411.553	31	4	67993	1.500.—
CAMPERO, José Mario	7.257.389	2	5	68004	1.500.—
LOPEZ, Dionicio	6.463.877	11	5	68013	1.500.—
AZURMENDI, Edgardo Gaspar	7.233.414	20	8	68086	1.500.—
DIAZ, Juan Héctor	7.249.485	28	4	67990	1.650.—
COOK, Juan Baltazar	7.258.780	29	4	67991	1.500.—
GUERRERO, Francisco Orlando	5.9.2.365	27	5	68029	1.500.—

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2182

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros.: 04858/70 - 04859/70 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Juana Bautista Guzmán de Sánchez al cargo de Cat. 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Ti-

sioneumonología y Enfermedades Transmisibles, por motivos particulares;

Por ello y teniendo en cuenta las urgentes necesidades del servicio

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de diciembre de 1970, la renuncia presentada por la señora JUANA BAUTISTA GUZMAN DE SANCHEZ, L. C. Nº 1.638.215, al cargo de Categ. 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Art. 2º — Descongélase la vacante de Cate. 28, Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles, producida por la Sra. JUANA BAUTISTA GUZMAN DE SANCHEZ, por imprescindibles razones de servicio.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. EDIT VARGAS DE ACOSTA, L. E. Nº 4.637.342 en el cargo de Categ. 28 - Personal de Servicio de la Dirección de Tisioneumonología y Enfer-

medados Transmisibles, en vacante por el lesoxgelamiento dispuesto por el artículo anterior.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Bava

Chiglia

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2183

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05348/71 - Cód. 66

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios elevado por el Policlínico "San Bernardo" a favor del Dr. JORGE OSVALDO LEVY, L. E. Nº 8.173.015, como médico de guardia - Categ. 12, por seis (6) guardias realizadas los días 1º, 8, 15, 22, 24 y 29 de enero de 1971, en reemplazo del doctor Julio Juan Dousset, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria de 1970; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública y lo informado del Dpto. de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE OSVALDO LEVY, como Médico de Guardia, Categ. 12, Personal Asistencial del Policlínico Regional "San Bernardo", consistente en seis (6) guardias realizadas los días 1º, 8, 15, 22, 24 y 29 de 1971, en reemplazo del Dr. Julio Juan Dousset, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria de 1970.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 16 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIBRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2184

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03588/71 - Cód. 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita se someta a

consideración del Consejo de Obras Públicas de la Provincia el legajo técnico de la Obra Nº 988 "Construcción 22 Viviendas Tipo L. P. en El Galpón Dpto. Metán y se autorice a dicho Organismo a convocar a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 111 el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en Acta Nº 285 de fecha 15-12-70 aprueba la Obra de referencia para el llamado a Licitación Pública, con la observación que el último carece de los análisis de precios de ítems, como igualmente de la planilla actualizada de costo de mano de obra e incidencias de cargas sociales, por cuanto se puede llamar a Licitación Pública, previo agregado al pliego por el organismo proyectista de los análisis y planilla referidos;

Que a fs. 112 el Director Técnico de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, manifiesta que a fs. 34/35 se adjunta planilla actualizada de costo de mano de obra e incidencias de cargas sociales, y en cuanto a los análisis de precios de ítems las liquidaciones de variaciones de costos se las efectúa en base al sistema de número índice que determina la Dirección de Variaciones de Costos, según lo especifica el art. 11º del Pliego de Condiciones Particulares;

Por ello y atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública a fs. 113 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA al llamado a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 988 CONSTRUCCION 22 VIVIENDAS TIPO L-P EN EL GALFON DEPARTAMENTO METAN, de acuerdo a lo manifestado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en Acta Nº 285 de fecha 15-12-70.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2185

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 11844/71 - Cód. 67

VISTO los reconocimientos de horas extras solicitados por la Dirección Provincial de Salud, a favor del Sr. Santiago Liquín, Gíliberta Naranjo de Encina y Juan Carlos Arroyo, que se desempeñaron en Sección Depósito, para realizar un inventario de los bienes y útiles de la citada Dirección, durante el tiempo comprendido entre el 8 al 12 de febrero de 1971, a razón de 4 horas diarias c/u.; y

Teniendo en cuenta la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública en fs. 1 vta. y lo informado por el Departamento de Personal;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese las horas extras realizadas por el Sr. SANTIAGO LIQUIN, Sra. GILBERTA NARANJO DE ENCINA y JUAN CARLOS ARROYO, dependientes de la Dirección Provincial de Salud, durante el período comprendido entre el 8 al 12 de febrero del año en curso, a razón de 4 horas diarias, con un total de 20 horas c/u.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo D - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 2 - Sub-Parcial 67 - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2186

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 14/71 - 1870/69 - Cód. 73

VISTO los pedidos formulados por las Sras. Estefa Soria de Gauna y Dora Farfán de Kumike; y

Teniendo en cuenta las resoluciones dictadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y el dictamen emitido por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 259 de fecha 4 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la Sra. ESTEFA SORIA DE GAUNA L. C. Nº 9.489.659, en concurrencia con sus hijos NOR-afiliado fallecido señor MAXIMO SERGIO, GAUNA en carácter de viuda e hijos respectivamente del afiliado fallecido señor MAXIMO SERGIO, GAUNA, con la computación de servicios prestados por el extinto en el orden comercial reconocidos por esta institución conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18.037, con un haber de pensión mensual determinado en base a la Ley 3372, de \$ 130,07 (Ciento treinta pesos con siete centavos) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el 23 de diciembre de 1970. Expte. Nº 14-71.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 256 de fecha 4 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pro-

vincia, mediante la cual se acuerda el beneficio de jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del decreto ley 77/56 y art. 50 de la ley 3338, a la Sra. DORA FARFAN DE KUMIKE, L. C. Nº 0.977.208, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela "J. Castellanos" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con la computación de servicios prestados en el orden comercial reconocidos por esta institución conforme a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 18.037, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de \$ 317,50 (Trescientos diecisiete pesos con cincuenta centavos) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 1870/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 31 de marzo de 1971

DECRETO Nº 2187

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 190/71 - 4941/62 - 263/71 - Código 73

VISTO los pedidos elevados por las siguientes personas: Silvia Inés Chávez, Elvira Eugenia Pulido de Villagrán, María Inés Cutipa; y

Teniendo en cuenta las resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 258 de fecha 4 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se dispone liquidar a favor de la Srta. SILVIA INES CHAVEZ, L. C. Nº 9.487.155, el subsidio que establece el art. 71 del Dcto. Ley 77/56 reformado por ley 3649, por la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintidós pesos) en carácter de sufragante de los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento del jubilado de esta Caja, Sr. CARMELO MARTIN GUERRA, según comprobantes agregados a fs. 4, 5 y 6 de las presentes actuaciones; erogación que deberá imputarse a: SUBSIDIOS DECRETO LEY Nº 77/56.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 257 de fecha 4 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Sra. ELVIRA EUGENIA PULIDO DE VILLAGRAN, L.C. Nº 9.495.570, el beneficio de jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56 y art. 50 de la Ley 3338, en el cargo de Auxiliar de Dirección de la Escuela Nocturna Nº 2 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338, de \$ 317,50

(T)rescientos diecisiete pesos con 50/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 4941/62.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 271 de fecha 5 de marzo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la Srta. MARIA INES CUTIPA L. C. Nº 6.047.341, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649/61, en la suma de \$ 540,00 (Quinientos cuarenta pesos), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la ex-pensionada doña DIONISIA CUTIPA DE VAZQUEZ, según comprobante de fs. 5, erogación que deberá imputarse al rubro: Subsidios - Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 263/71.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 6643 F. Nº 0694

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Banco de Préstamos y Asistencia Social
Licitación Pública Nº 1/71
Resolución Nº 75/71

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71, para el día 10 de mayo de 1971, a las 12 horas, para COMPRA Y/O ARRIENDO DE UN INMUEBLE en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para funcionamiento de la Sucursal Nº 1 del Banco de Préstamos y Asistencia Social a instalarse en esa ciudad.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social - Salta, Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán.

Venta de Pliegos: Banco de Préstamos y Asistencia Social - Salta, Banco Provincial de Salta - Sucursal Orán.

Precio del Pliego: \$ 60.00 (Sesenta pesos ley 18.188).

Lugar de Apertura: Gerencia General, Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621 - Salta.

P. L. 18.188, 14,60 e) 21 al 23-4-71

O. P. Nº 6565 F. Nº 0688

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de O. Públicas
Ex-AGAS

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-17-69 "PROVI-

SION AGUA CORRIENTE EN DIVERSAS VILLAS DE LA CIUDAD DE SALTA-CAPITAL".

Presupuesto Oficial: \$ 579.494.81 Ley 18.188.

Fecha de Apertura: 4 de mayo de 1971 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, en la sede de la ex-AGAS, San Luis 52, Salta-Capital.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Estudios y Proyectos o retirados previo pago de la suma de pesos ley 18.188, Cien (\$ 100) en Departamento Contable.

Salta, abril de 1971.

La Administración General

P. L. 18.188, 15,40 e) 14 al 22-4-71

O. P. Nº 6564 F. Nº 0689

INSTITUTO NAC. DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 2625/71 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C1 Nº 18-71 para el día 4 de mayo de 1971 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos ALIMENTOS EN GENERAL, con destino a diversos Establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, ubicados en las Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba y Entre Ríos, para atender las necesidades del semestre julio/diciembre de 1971. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 18 a 19 horas - Jefe del Departamento Administración - Buenos Aires, 5 de abril de 1971 - Cont. Jorge F. Manés Marzano, Jefe Departamento Administración.

P. L. 18.188, 17,20 e) 14 al 23-4-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 6674 F. Nº 0965

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Privada Nº 7/71

Llámase a licitación privada Nº 7/71, para el día 6 de mayo de 1971 a las 10, para la adquisición de REPUESTOS PARA MAQUINAS VIALES. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Re-

ceptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10 (Pesos Ley 18.188, Diez).

Armando M. González

Jefe Dpto. de Com. y Sum. Mun. de Salta

P. L. 18.188, 14,40

e) 22 y 23-4-71

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 6547

T. Nº 5973

Ref.: Expte. Nº 34-3742/M/69. s.r.a.p

A los efectos establecidos por el Art 350 del Código de Aguas, se hace saber que RAMON MORILLO, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgada anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 25,8644 has., en el inmueble denominado Finca El Pucará, Catastro 565 y 5065, ubicado en el Partido Pucará del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,39 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda que son derivadas por el canal Secundario II, compuerta Nº 2 y acequia Tejada. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el agua o caudal del río citado. Dirección de Colonización y Riego, 29 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O.P. Nº 6523

S.C. Nº 0219

Ref.: Expte. Nº 34-8023/L/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DEMETRIO

LOPEZ, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,6095 Ha., con una dotación de 0,46 l./seg., en el inmueble urbano Catastro 2121, ubicado en el Pueblo La Merced del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia del Pueblo. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal o agua, del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 30 de marzo de 1971.

Sin cargo.

e) 12 al 23-4-70

O. P. Nº 6513

S. C. Nº 0218

Ref.: Expte. Nº 0199/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FERMIN MORALES, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar una superficie de 1 Ha. 7597 mts.2, con carácter Permanente y a Perpetuidad, del inmueble denominado Lote 189 (1ra.) Catastro 477, ubicada en el Barrial del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,92 l/seg., a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 5ta. Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que el agua o caudal disminuya. Dirección de Colonización y Riego, 1º de abril de 1971. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 7 al 22-4-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 6673

T. Nº 6089

El señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO SANCHEZ YELAMO. Salta, abril 15 de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 0662

T. Nº 6077

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELDA RITZER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 19

de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6661

S. C. Nº 0225

El doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores de NARCISO GASPÁR y SIXTA CALIZAYA DE GASPÁR. Salta, 24 de marzo de 1971. Esc. Manuel Luiz Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6653

T. Nº 6071

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial Centro - Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Justo Delgado, Expte. Nº 6409/71, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Salta, 16 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6642 T. Nº 6061

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ESPELTA DE MORENO. Edictos: 10 días. Salta, 16 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6638 T. Nº 6058

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Luis Aldo Comune. Salta, 7 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6634 T. Nº 6054

El doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "CAUBET, CARMEN BERNADO MONNE DE, SUCESORIO, Expte. número 489/71. Publíquese por diez días. Salta, 15 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

P. Nº 6633 T. Nº 6053

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. 3a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "RUIZ, Igenia, Sucesorio, Expte. Nº 4572/70" - publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

P. Nº 6632 T. Nº 6052

ARIA T. LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "FERDEZ ACEVEDO, Florencio, Sucesorio, e. Nº 41.018/70". Publíquese por diez días. Salta, 31 de marzo de 1971. Esc. Nelly is Museli, Secretaria.

18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6631 T. Nº 6051

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "YAPURA, Luciano, Sucesorio, Expte. Nº 22.023/70", Publíquese por diez días. Salta, diciembre de 1970. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6622 T. Nº 6042

BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CIPRIANO CEJAS ALVAREZ (Expte. 5455/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, febrero 10 de 1971. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6617 T. Nº 6036

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Américo Barassi o Bautista Américo Barassi, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, abril 12 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6602 T. Nº 6023

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de DOMINGO JURE", Expte. Nº 41.205/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don DOMINGO JURE, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 19 de marzo de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6601 T. Nº 6022

Dr. Gregorio R. Araoz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Sucesorio de Isaac Rajac o Rajal", Expte. Nº 38.570/70, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don ISAAC RAJAC o RAJAL, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publicación por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, abril de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-71

O. P. Nº 6598

T. Nº 6019

La doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MEDINA, Servando Narciso - Sucesorio", Expte. Nº 41.786/71, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante. Salta, 5 de abril de 1971. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6597

T. Nº 6018

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGA MILAGRO LUNA DE AIBAR. Publíquese por diez días. Salta, 13 de abril de 1971. Dr. Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6573

T. Nº 5996

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, 5ta. Nominación, cita y emplaza treinta días herederos y acreedores en "Sucesorio de WEBER ELENA YAZBEK DE". Expte. Nº 23.039/71. Salta, 5 de abril de 1971. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6555

T. Nº 5981

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don MARIANO JOSE FRANCISCO ALFONSO PERALTA Expediente Nº 41955/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6554

T. Nº 5980

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don CARLOS CARRASCO, Expte. Nº 41953/71, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. Salta, abril 7 de 1971. Sec. Nelly Gladys Museli.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6543

T. Nº 5969

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de la sucesión de: "Luis Segundo Giménez" Expte. 10.364/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de marzo de 1971. O. R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6542

T. Nº 5968

BENJAMIN PEREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de don Pedro Pascual Soto - Expte. 6138/70, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; publicaciones por diez días. Secretaria, 6 de abril de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6541

T. Nº 5967

MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "MORALES, Sebastián y MORALES, Antonia Ríos de - Sucesorio", Expediente número 29.279/63, cita mediante edictos que se publicarán durante Diez días en el Boletín Oficial y Norte a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Nelly Gladis Museli, Secretaria - Salta, 23 de marzo de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6532

T. Nº 5952

El Dr. Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Tercera Nominación, en los autos caratulados "RACEDO, Medardo Próspero - Sucesorio" Expte. Nº 39.432/70, cita y emplaza a herederos y acreedores con derecho sobre los bienes de la sucesión, a hacerlo valer dentro del término de 30 días. — Salta, 29 de marzo de 1971. — Dra. Lili E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6521

T. Nº 5949

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de SANTOS DEL CARMEN LUNA DE BARBOZA para que en el término de treinta días comparezcan a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Secretaría. Salta, abril 2 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Lev 18.188 14,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6507 T. Nº 5935

El señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de la causante CANDELARIA TOSCANO DE SANCHEZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 5 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 22-4-71

O. P. Nº 6506 T. Nº 5934

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos del causante PEDRO JUAN AGUSTIN SIGNORELLI, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de febrero de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 7 al 22-4-71

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 6676 T. Nº 6091

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de abril de 1971, a las 18 y 30', en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré Sin Base, una camioneta marca Dodge modelo 1962, motor Nº 210546 chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 20.780. Revisarla en poder del señor José Sanguedolce, sito en calle España Nº 633 - ciudad. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Sanguedolce, Juan y Sanguedolce, José - s/ejecutivo", expte. Nº 4.679/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 26-4-71

O. P. Nº 6675 T. Nº 6090

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 6 de mayo de 1971, a las 18, en calle Gral. Güemes Nº 327 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 153,32 y 126,66 respectivamente, dos inmuebles unidos entre sí, ubicados en la localidad de Campo Santo Dpto. Gral. Güemes - Pcia.

de Salta, individualizado el primero-como lote Nº 26, catastro Nº 3349 sección B manzana 17 parcela 1. Sup. total: 621, 2.483 m2. Linderos: los que dan sus títulos y el segundo de los lotes individualizado como lote Nº 25, catastro Nº 3361 Sección B manzana 17 parcela 13. Sup. total: 710, 6.250 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Los referidos inmuebles se rematan con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal. Corresponden los inmuebles mencionados al señor Moisés Jorge (hoy en Sucesión), según títulos inscriptos al folio 267, asiento 1 del libro 267 del R. I. de General Güemes. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "LOPEZ RIOS, Antonio vs. Yone GUTIERREZ DE JORGE - Ejecución de sentencia", expediente Nº 45.443/70. Señal: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6672 T. Nº 6088

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 23 de abril 1971 horas 17,45 en Alberdi 53 Local 33 remataré Sin Base una heladera "Siam" serie Nº 424, en perfecto estado, y un combinado de pie "RCA. Victor" con cambiador "Winco" en buen estado, verse en el domicilio de Félix Campero, sito en Villa Saavedra, de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1 Juicio "Flores Enrique vs. Félix Campero". Ord. Expte. número 6051/69. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-4-71

O. P. Nº 6671 T. Nº 6086

Por: EFRAIN RACIOPPI

Teléf. 13423

El 23 de abril de 1971 a horas 17,30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base una heladera marca "Westinhouse" número 13911, en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "Saicha Alicia vs. Rojas José Alberto" Ejec. Expte. Nº 25701/70. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-4-71

O. P. Nº 6669 T. Nº 6034

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble

El día 5 de mayo de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de

esta ciudad, remataré: con Base de \$a. 12.666,66, (Pesos Ley 18.188, Doce mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis) importe de la mitad de las dos terceras partes del valor fiscal, la mitad indivisa de un inmueble, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde a Dn. José Hilarión Lettier y Noemí Antonia Cubás de Lettier, por título inscripto al Folio 107, Asiento 3 del Libro 109 de R. I. de la capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Benzacar, Jacobo vs. C. Lettier, José Hilarión, Emb. Prev. y Prep. Via Ejecutiva", Expte. número 22676/70. Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6668 T. Nº 6083

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Derechos y Acciones

El día 23 de abril de 1971, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré: con Base: \$ 2.000,00 (Pesos Ley 18.188, Dos mil), la mitad indivisa, o sea el 50%, correspondientes a derechos y acciones que tiene el señor Gabriel Díaz, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital designado como lote 37 de la manzana 89 del plano 2007, Catastro 28.251 y que le corresponde a don Mario Oscar Ortega, en la proporción de la mitad indivisa, según promesa de venta registrada a Folio 175, Asiento 347, del Libro 12 de P. de V. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ortega, Mario Oscar c/Díaz, Gabriel - P.V.E.". Edictos por dos días en diario Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-4-71

O. P. Nº 6667 T. Nº 6082

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Heladera familiar "Marshall"

El día 23 de abril de 1971, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: Sin Base: una heladera eléctrica marca "Marshall", secuestrada en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Camusso María Teresa vs. González Ana Gloria, Emb. P. y P.V.E.", Expte. Nº 10612/70. Señala 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22 y 23-4-71

O. P. Nº 6666

T. Nº 6081

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad - Base: \$ 17.400

Ubicación: San Juan 325 entre las calles Córdoba y Lerma.

El día 5 de mayo de 1971, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de sus créditos hipotecarios o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 17.400 (Diecisiete mil cuatrocientos), un Inmueble en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, registrado en el libro 14, folio 266 asiento 4 de R. I. Capital, catastro Nº 5876. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en el juicio: "Ramírez Pío vs. López Aristóbulo". Ejecutivo. Expediente Nº 54.976/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30 por ciento del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22-4 al 5-5-71

O. P. Nº 6665

T. Nº 6080

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de abril de 1971 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "STRACHAN Y.S.A.C. vs. RAMOS, Gerardo - Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. hoy Ejec.", Expte. Nº 45883/70, remataré Sin Base un automóvil marca Jeep Gladiator X Super, modelo 1966, motor número 667026987. Serie Nº 664461, patente A-002596 que puede ser visto en Pellegrini Nº 712, ciudad. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23,00 e) 22 al 26-4-71

O. P. Nº 6657

T. Nº 6075

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de mayo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.252,14, un inmueble ubicado en Barrio "El Mirador" de la ciudad de Rosario de la Frontera, inscripto a folio 355. as. 1 y 2 del libro 29 de R. I. Rosario de la Frontera. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Caja de Jub. y Pens. de la Pcia. de Salta vs. Teseyra Paula Fanny" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 4459/70. Señala 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6656

T. Nº 6074

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Heladera Comercial Sin Base**

El día 27 de abril de 1971 a horas 18 y 30 en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Heladera Comercial de 6 puertas, color blanco, marca "Carma" motor eléctrico Monofásico Nº 1.004.111. La que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Natalio Montellano con domicilio en la localidad de Rosario de la Frontera, Puestos 1 y 2 Mercado Municipal donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en los autos "JORGE O. CARRERA S.R.L. vs. MONTELLANO NATALIO. Ejecutivo. Expte. Nº 22.459/70". En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6655

T. Nº 6073

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Máquina Juntadora de Pasto Sin Base**

El día 27 de abril de 1971 a horas 18 en mi escritorio de remates, de la calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base una Máquina juntadora de pasto, marca "Someca" Type L 11 Nº 10.250 con dos ruedas de goma. La que se encuentra en poder del Depositario Judicial Sr. Henry Lafon con domicilio en Barrio Pueblo Nuevo de Rosario de Lerma donde puede ser revisada por los interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos "DIEZ MARCELO vs. HENRY LAFON. Ejecutivo, Expte. Nº 28.457/70". En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6654

T. Nº 6072

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**JUDICIAL****Máquina Eléctrica para soldar Sin Base**

El día 27 de abril de 1971 a horas 11 y 15 en el local del Banco de Préstamos y

Asistencia Social, ubicado en calle Alvarado Nº 621 de esta ciudad de Salta, remataré Sin Base, una Máquina Eléctrica para soldar a punto, marca "Electro Arco" S. M. B. 250 Nº 1.411. La que se encuentra en el local de la institución donde puede ser revisada por los interesados en el horario bancario. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. FAMA PABLO ROQUE y BARROSO OVIDIO SANTOS. Ejecutivo. Expte. Nº 5.084/70". En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 2 días en los diarios Boletín Oficial y Democracia. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6650

T. Nº 6068

Por: RAUL RACIOPPI

El 5 de mayo de 1971 a horas 18,15 en Alberdi 53 Local 33 remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.000,00, sobre un inmueble en esta ciudad, inscripto a folio 168, del libro 3 de R.I. Capital Catastro número 7178 Sección G. Manzana 6b Parcela 13, mayores datos al martillero. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "A.S.F. vs. Ocampo Nicolás y Ocampo Carmen R.F.". Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 6275/71. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6649

T. Nº 6067

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 de abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una máquina eléctrica registradora "R.I.V. número 55565501/04/3912264, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nom. Juicio "Midland Comercial S. A. vs. Barón José" Exhorto Expte. Nº 6254/71. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6648

T. Nº 6066

Por: RAUL RACIOPPI

El 22 abril de 1971 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33, remataré Sin Base un televisor marca "Panoramic" mod. 10 23 AN 5 H Nº 155313, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C.

5ta. Nom. Juicio "Hessling Walter Alberto vs. Benavidez Pedro" Ejecutivo Expte. número 22275/70. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días B. Oficial y diario Norte. P. L. 18.188, 14,00 e) 21 y 22-4-71

O.R. Nº 6646 T. Nº 6064

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL

Combinado Motorola Mod. SC-600

El 7 de mayo de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188, Un mil seiscientos cincuenta y cuatro, un combinado de pie, marca "Motorola", mod. S.C. 600, Nº 825619, que se puede revisar en Zuviría 100, Ciudad. En caso de no haber postores luego de transcurridos quince minutos subastaré ese mismo bien sin base de precio. En el acto 30%, señá a cuenta precio. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en juicio: "LERMA S.A.C.I. F.I.M.A. vs. ARIAS, Hilario Oscar - Ejecución Prendaria".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21 y 22-4-71

O. P. Nº 6625 T. Nº 6045

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI
JUDICIAL

El día 30 de abril de 1971 a las 11 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de Pesos Ley 18.188, 4.200, una Sembradora marca Bi-Cu-Pi-Ro modelo S 5 S Nº 313 de 8 velocidades con dos ruedas neumático 600X16 levante automático, mandos accionados por cadenas, discos plantadores y tapadores de 5 surcos, conjunto Lister o carpidor con 4 juegos de placas Sembradora para porotos, maíz etc. la que se encuentra en poder del deudor y depositario judicial Sr. Enrique Lukiesewicz con domicilio en ésta, donde puede ser revisada. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur de Metán. Juicio Ejecución Prendaria, Vicente, Cándido, vs. Lukiesewicz, Enrique. Expte. Nº 8531/68. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

P. L. 18.188, 23,00 e) 20 al 22-4-71

O. P. Nº 6611 T. Nº 6030

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 3.333,33

El 4 de mayo de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 3.333,33, Un Inmueble con todo lo edificado, clavado y

plantado, ubicado en calle Pueyrredón número 74 de esta ciudad. Corresponde la propiedad a CO-IN-SA S. A. por títulos registrados al folio 355 asiento 6 del libro 452 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: partida Nº 22.537, parcela 34, manzana 101 sección B. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "ECHAZU, Emma Ferroni de vs. CO-IN-SA S. A. - s/ejecutivo", expediente Nº 41.734/71. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6596 T. Nº 6017

JUAN A. CORNEJO
JUDICIAL

Importanet Inmueble - Alvarado 35/37
(Altos)

Base Pesos Ley 18.188 - 5.962,05

El día viernes 30 de abril de 1971 a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, (Cinco mil novecientos setenta y dos con 05/100 ctvs.), el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta calle Alvarado Nº 35/37 (altos) formando esquina y salida a Av. Hipólito Irigoyen, que le corresponde a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por títulos registrados a Folio 75, Asiento 1 del Libro 5 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 51761 Sección "C", Manzana 5, Parcela 1. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. Expte. número 53.938/68 en autos caratulados TESTIMONIO PERTENECIENTE AL JUICIO: "MASSUTTI EMILIO SEGUNDO vs. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE" Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 51.527/66. Señá 30% saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte. Citase por este edicto a los acreedores Dirección General de Rentas para que hagan valer sus derechos por el término de Ley.

P. L. 18.188, 23,00 e) 15 al 28-4-71

O. P. Nº 6553 T. Nº 5979

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971, a horas 17,00 en Cnel. Egües Nº 510, Orán, por disposición señor Juez de Ira. Inst. Distrito Judicial del Norte. en autos: "Ejecutivo - DIB FARAH de CHAGRA, Zulema vs. CRISTOFANI, José Lelio y otros", Expte. número 17.016/70, remataré con la Base de

Pesos Ley 18.188, 4.620, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Dpto. de Cafayate, denominado "Finca Esteco", catastro Nº 99 que le corresponde a JOSE LELIO CRISTOFANI Hijo y VICTOR CRISTOFANI y LUIS ANGEL CRISTOFANI, por título inscripto a Folio 273, Asiento 8 del Libro 4 de R. I. de Cafayate. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el remate. Saldo: a la aprobación de la subasta; Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. Nota: Se cita por el presente Edicto a la acreedora prendaria señora MILAGRO HERNANDEZ DE PEREZ, para que en el plazo de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de encarcelarse los mismos. T. E. 17260.

P. L. 18.188, 23.00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6552 T. Nº 5978

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 7 de mayo de 1971 a horas 17,15. en Cnel. Egües Nº 510. Orán, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte en autos: "SHCOLER, Manuel vs. ALBARRACIN, Maria C. - Emb. Prev. y Ejecutivo", Expte. Nº 15521/69, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 6.200, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde a Dña. MARIA CONCEPCION ALBARRACIN en condominio con CARMEN ALBARRACIN por título inscripto a folio 151, asiento 2 del Libro 11 de R. I. de Orán, Catastro Nº 53, Sec. 6ta. Manz. 112, Parc. 13. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Economista. T. E. Nº 17260.

P. L. 18.188, 14.00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6544 T. Nº 5970

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos lotes de terreno en esta ciudad

El 29 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 713,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Obispo Romero Nº 949 de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente; 10 mts. de contra frente; fondo: 27 mts. 52 cms. en uno de sus lados y 25 mts. 74 cms. en el otro lado. Nomenclatura catastral: Partida Nº 10297, sección C, manzana 45 Parcela 19. Títulos al folio 59 asiento 4 del libro 150 del R. I. de la Capital. En el mis-

mo acto con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.113,32, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en Pasaje Mariano Cabezón Nº 1474 de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente por 24 mts. de fondo. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 6937, sección G manzana 96, parcela 12. Títulos al folio 236, asiento 3 del libro 45 del R. I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos en ambos inmuebles. Corresponden las propiedades al señor GERMAN ARMANDO ALSINA de acuerdo a los títulos citados anteriormente. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "SUCESORIO de ALSINA, ARMANDO GERMAN", Expte. Nº 54.234/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23.00 e) 13 al 26-4-71

O. P. Nº 6529

T. Nº 5955

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 35.000

El 26 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de pesos Ley 18.188 Treinta y cinco mil, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 615 de esta ciudad. Corresponde la propiedad al señor Sergio Félix Saravia por títulos inscriptos al folio 203, asiento 1 del libro 385 del R. I. de la Capital. Catastro Nº 3762. Linderos y medidas: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos "RIVA, Luis A. vs. SARAVIA, Sergio; MARTEARENA, Samuel y Carlos MARDONES y Cia. s/ejecutivo", Expte. Nº 19.897. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 12 al 23-4-71

O. P. Nº 6528

T. Nº 5956

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones sobre un inmueble rural
Base \$ 8.400

El 28 de abril de 1971, a las 17.30. en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 Ocho mil cuatrocientos, los derechos y acciones equivalentes a la mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en la localidad de Betania Dpto. de Gral. Güemes Pcia. de Salta. Catastro Nº 7443. Corresponde la mitad indivisa que se subasta a la señora Milagro Yurquina de Mallo y que posee en condominio con el señor Leonidas Mallo Fernández según títulos inscriptos al folio 469 asiento 5 del libro 1 del R. I. de Campo Santo. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Cía. Mercantil, Agrícola e Industrial S.R.L. vs. MALLO, Milagro Yurquina de - s/ejecutivo", Expte. Nro. 22.078/70. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6526

T. Nº 5950

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 13423

El 23 de abril de 1971 a horas 18, en Alberdi, 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 17.000,00 un inmueble en la ciudad de Orán Pcia. de Salta, inscripto a folio 163, asiento 1 del libro 62 R.I. Orán designado como lote Nº 23 de la manzana 82 "A" del plano 811 Catastro Nº 7.107. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio "Calliera S.A. vs. Miguel Adolfo Ledesma" Ejec. Hip. Expte. Nº 41530/70. Señala 30 %. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23.00

e) 12 al 23-4-71

O.P. Nº 6524

T. Nº 5954

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 28 de abril de 1971, a las 18 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.512, una fracción de la finca Lagunilla o Lagunita y que fue parte integrante de la Estancia Macapillo Viejo, en el Partido de San José de Orquera, Dpto. de Metán, Pcia. de Salta. La mencionada fracción se encuentra compuesta de dos lotes y tiene la siguiente extensión: 11,0 mts. 83 cms. de Sud a Norte, por 8.660 mts. al poniente y desde este punto a continuación 387 mts. 50 cms. de Sud a Norte, por un fondo al poniente de 15 kilómetros aproximadamente. Catstro Nº 658. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Baltazar Rengel por títulos inscriptos al folio 9 asiento 2 del libro 18 del R. I. de Metán. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Viñuales, Royo, Palacio y Cia. S.A.C.I. R.I.F. y A. vs. Rengel, Baltazar - s/ejecutivo", Expte. Nº 5.461/70. Señala: el 30%. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23.00

e) 12 al 23-4-71

POSESION VEINTEAÑAL.

O.P. Nº 6647

T. Nº 6065

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nominación en los autos caratula- dos "TEJERINA, Seferina Murillo de - Posesión Veinteañal" Expte. Nº 45.994/70, cita a Dn. Bonifacio Arias o sus herederos, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 21, folio 75, asiento 111. Libro B de Títulos de San Carlos, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salta, 5 de abril de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-4 al 4-5-71

O.P. Nº 6644

T. Nº 6062

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación cita a doña Josefa Valdez y/o sucesores de la misma por edictos que se publicarán por el

término de diez días en el Boletín Oficial y diez días en un diario de circulación comercial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial conforme lo dispuesto por el art. 90 del Código de Procedimiento Civil y Comercial. — Salta, 14 de abril de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-4 al 4-5-71

O.P. Nº 6641

T. Nº 6060

El Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación C. y C. de Salta, Dr. Benjamín Pérez, en Expte. Nº 5812/70 "PAGES, César Santiago s/Posesión Veinteañal", cita por diez días a quienes se consideren con derechos y/o herederos del inmueble Catastro Nº 3484 de Cerrillos que limita al Norte, Finca Las Pircas, Suc. de José M. Navamuel; Sud: fracción catastro 3483 de Cerrillos; Este: Ruta Nacional Nº 9, y Oeste: Finca Las Pircas; para comparecer a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Gonzalo Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 27,00

e) 21-4 al 4-5-71

O. P. Nº 6618

T. Nº 6037

El señor Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, en juicio s/p. Roque Rojas y Argelia Herminia Alvarez de Cuéllar s/posesión veinteañal de fracción de "El Fuerte de Pitos", catastro 4221, de Anta, plano Nº 205, cita por edictos que se publicará por diez días, a la sucesión de Catalina Cuellar de Alvarez y a quienes se consideren con derechos sobre dicho inmueble, para que se presenten a hacerlos valer y comparezcan a tomar intervención en el juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, abril 5 de 1971. Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 19 al 30-4-71

O. P. Nº 6568

T. Nº 5990

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia de Salta, en los autos caratula- dos "MARIA LUISA ALANIS DE SEGURA s/POSESION VEINTEAÑAL", Expte. número 45.375/70, cita por el término de diez días a don MIGUEL LOPEZ y a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Departamento del mismo nombre de esta provincia, con superficie total de 2.236.06 metros cuadrados y sus límites los siguientes: quebrada o camino vecinal; Sur, propiedad Norte, con propiedad de Pascual Segura y de Avelardo Lizardo; Este, con propiedad

de Avelardo Lizardo y Oeste, calle principal del pueblo o ruta nacional Nº 9, a efectos de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarles al señor Defensor Oficial. Salta, 13 de noviembre de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 14 al 27-4-71

O. P. Nº 6510 T. Nº 5938

El señor Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a Elías Suedan o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado lote 1 en el plano Nº 16 de la Dirección de Inmuebles, sito en El Quebrachal, Anta, catastro 91, folio 347, asiento 1 libro 3 R. I. de Anta; para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Juicio: Rafael Milagro Saravia, posesión veinteañal, Expte. 46433. Salta, abril 5 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00 e) 7 al 22-4-71

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 6663 T. Nº 6078

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos: "Central Sociedad en Comandita Simple s/Convocatoria de Acreedores" Expte. Nº 40040/71, comunica que con fecha 1º de abril de 1971, se ha declarado la siguiente resolución:

I. Declarar abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la razón social "CENTRAL, Sociedad en Comandita Simple" con domicilio en calle Zuviria Nº 101 de esta ciudad.

II. Fijar un término que expirará el día primero de junio de 1971, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos.

III. Señalar la audiencia del día 23 de junio de 1971 a horas 9 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurrieren, cualquiera fuere su número.

IV. Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada, en los juicios en los que el convocatorio sea parte, salvo aquellos que tengan por origen deudas prendarias o hipotecarias.

V. Ordenar la publicación de este auto por edicto dentro de las 4 horas, por espacio de cinco días en el Boletín Oficial, y por igual término en diario "Norte", debiendo ser los avisos suficientemente destacados, como para asegurar una eficaz publicidad.

VI. Se hace saber que el síndico designado es el Contador Manuel Gómez Bello, con domicilio en calle Rivadavia 384 - Salta.

Salta, 20 de abril de 1971.

Dra. Lilitana E. Paz
Secretaria

Pesos Ley 18.188 14,90 e) 22-4 al 3-5-71

O. P. Nº 6627 T. Nº 6041

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. 2da. Nominación de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Vicente Nicolás Arias, comunica a los acreedores de CO-IN-SA R. A. Expte. Nº 46224/70, que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma, se ha fijado nueva fecha para el día 28 de mayo de 1971 a las 9 horas para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 19 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6621 T. Nº 6041

Se comunica a los señores acreedores de la firma DEOLINDO STABIO -rectificaciones-, que por orden del Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación Dr. JORGE A. GONZALEZ FERREYRA, se ha prorrogado por esta única vez para el día 26-5-71, a horas 10, la fecha para que tenga lugar la reunión de acreedores en Expte. Nº 57493/70. Se hace saber, que el Sr. Síndico, admitirá títulos justificativos de créditos, hasta quince días antes de dicha fecha. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6610 T. Nº 6029

El doctor Gregorio R. Aráoz, comunica por cinco días que en autos "Capobianco, Mercedes Dávalos Michel de - Convocatoria de acreedores", expediente Nº 39.621/70, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación a su cargo, se ha resuelto con fecha 3 de febrero de 1970 declarar abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores de Mercedes Dávalos Michel de Capobianco, con domicilio comercial en Belgrano 1738 de esta ciudad. Se ha designado Síndico para que actúe en este juicio, al Contador Público Nacional Dn. LUIS ALBERTO MARTINO, domiciliado en Deán Funes 1096 de esta ciudad. Se ha fijado un término que expirará el día 20 del próximo mes de Mayo para que los acreedores presenten al

Sindico, los títulos justificativos de sus créditos. Se fija audiencia para el día 15 de junio del corriente año a horas 9, para la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. Salta, 13 de abril de 1971. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 6620 T. Nº 6040

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en autos: ROSCIANO, Alberto Edmundo vs. Florencia Nelda De SANTIS De PEREZ y Alberto N. De PEREZ - Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - Expte. Nº 44.640, cita por diez días por edictos a los demandados, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles al Defensor Oficial (Art. 90 del C.P.C.). Salta, 14 de abril de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 20-4 al 3-5-71

O.P. Nº 6519 T. Nº 5946

María Teresa López Jordán, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Expte. 41.051/70 caratulado "PONS FRANCISCO vs. SOLANO PEREYRA MIGUEL; Ejecución de Sentencia" cita por el término de ley a FLORINDA HOYOS y sucesores de MIGUEL SOLANO PEREYRA para que hagan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-4-71

O.P. Nº 6518 T. Nº 5945

Vicente Nicolás Arias, Juez Segunda Nominación Civil y Comercial, en expediente 42.397/70 caratulado "ISABEL ROJAS DE SANCHEZ vs. SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE. restitución de dinero". cita por el término de ley a FLORENTINO VELARDE y sucesores de SALUSTIANA LAZARTE DE VELARDE para que hagan valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 7 al 22-4-71

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 6615 T. Nº 6034

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "EMILIO HADAD - QUIEBRA" - Expte. Nº 57.372/70, cita a los acreedores del fallido a la nueva audiencia postergada por esta única vez para el día 20 de mayo de 1971, a horas 9,30, para que tenga lugar la junta de Graduación y Verificación de Créditos, y hace saber que el Síndico es el Contador Público don Juan Angel Cuello, domiciliado en General Güemes 656. Salta, 14 de abril de 1971. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

EDICTO PENAL

O.P. Nº 6660 S.C. Nº 0224

Causa: c/MANSILLA, Roque por lesiones graves. Expte. Nº 2650/68. (Original Expte. Nº 1679 '67 del Juzg. Correccional de Orán).

Salta, 2 de marzo de 1971.

VISTA:... Resultando:... Considerando:... Falla:... 1º) Condenando a ROQUE MANSILLA, argentino de 25 años de edad, casado, con 2do. grado de instrucción primaria, (Prontuario Nº 73.061-I-A.), jornalero, domiciliado en Barrio San Roque de Gral. Güemes Peña. de Salta, Libreta de Enrolamiento Nº 8.175.552 D.M. Nº 63, como autor responsable de los delitos de lesiones graves, daño intencional en concurso material, a la pena de cuatro años de prisión, accesorias de ley costas (Arts. 90, 183, 40, 41, 12, 19 y 29 inc. 3º del C. P.). Fdo.: Dres. Julio Argentino Robles, Alberto Mariño y Roberto Frías. - Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo. e) 22-4-71

O.P. Nº 6658 S.C. Nº 0223

Causa c/NALLAR, Armando por malversación de caudales públicos. Expte. Nº 3433/70. (Original Expte. Nº 14.061/70 del Juzg. de Inst. de Orán).

"Salta, 25 de junio de 1970. Y VISTA:... Resultando:... Considerando:... Falla:... 1). Condenando a ARMANDO NALLAR, (Prontuario Nº 139.280-R.P.), argentino, casado de 25 años de edad, perito mercantil, domiciliado en calle 9 de Julio de la Ciudad de Tartagal, a la pena de dos años de prisión en forma condicional e inhabilitación especial perpetua y costas, por resultar autor responsable del delito de fraude a la Administración Pública (Arts. 5º última parte Arts. 174, 40, 41 y 29 inc. 3º y concordante del Código Penal). — Fdo.: Dres. Roberto Frías, Alberto Mariño y Julio Argentino Robles. — Secretario Escribano Héctor Trindade".

Sin cargo. e) 22-4-70

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 6628

T. Nº 6048

CALCHAQUI S.C.S.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

El doctor José Danna. L. E. 3.840.784, domiciliado en M. Cornejo 121, Salta, cede y transfiere a la señora Nilda Angel Prusis de Corbacho, L. C. 3.758.679, argentina, farmacéutica, Matrícula Profesional Provincial Nº 285 C y Nacional Nº 7786, domiciliada en V. López 853, Salta, las acciones que posee en CALCHAQUI Soc. en Com. Simple, con domicilio en calle Alvear 501, Salta, en la suma de Un mil pesos, importe que recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. La señora Nilda Angela Prusis de Corbacho, acepta dichas cuotas asumiendo la calidad de socia solidaria con todas las obligaciones y derechos del contrato inscripto a Fº 307, Asiento 6462, Libro 34 de Contratos Sociales con fecha 31-12-69. La Socia comanditaria Srta. Evelia Leonza Carrasco Frías dá su conformidad a la presente cesión, firmando todos para constancia. En Salta, a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno.

Dr. José Danna

Nilda Angel Prusis de Corbacho

Evelia Leonza Carrasco Frías

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de JOSE DANNA, NILDA ANGEL PRUSIS DE CORBACHO y EVELIA LEONZA CARRASCO FRIAS, personas de mí conocidas las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 7 de abril de 1971. Roberto Jorge Perotti, Escribano Público, Salta.

P. L. 18.188, 14.00

e) 20 al 22-4-71

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 6619

T. Nº 6039

En la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos se-

tenta y uno, el señor Benjamín José Figueroa, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Lucrecia Leonor Clérici, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Uruguay Nº 694 de esta ciudad, cede y transfiere libre de gravámenes y sin restricciones ni reserva alguna, las dos mil cuotas del Capital Social cuyo monto asciende a la suma de Veinte mil pesos (Pesos Ley 18.188, Veinte mil), como asimismo las utilidades que le correspondieren desde la iniciación, primero de julio de mil novecientos sesenta y nueve, de la Sociedad denominada CASA FABRICIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que con posterioridad cambió de nombre por FABRICIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Caseros Nº 651 de esta ciudad, a favor del señor Eilif Riise, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Doña Angélica Leonor Diez, de profesión comerciante, de nacionalidad Noruego y domiciliado en Sarmiento 68 de esta ciudad. Dando su conformidad al presente documento, firma el socio señor Federico Ernesto María Clérici, argentino, cado, comerciante, mayor de edad y con domicilio en Rodríguez Peña 1416 de la Capital Federal. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Federico Ernesto María Clérici

Eilif Riise

Angélica Leonor Diez de Riise

Benjamín José Figueroa

Lucrecia L. Clérici de Figueroa

CERTIFICO: Que las firmas obrantes al anverso de este documento y que corresponden a los señores FEDERICO ERNESTO MARIA CLERICI, EILIF RIISE, ANGELINA LEONOR DIEZ DE RIISE, BENJAMIN JOSE FIGUEROA, LUCRECIA L. CLERICI DE FIGUEROA, son auténticas, habiendo sido ellas puestas en mi presencia, doy fe. Salta, 5 de abril de 1971. Guillermo Arias Zambrano, Escribano.

P. L. 18.188, 16.25

e) 20 al 26-4-71

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 6604

T. Nº 6023

Por el presente se notifica y se hace saber que la Empresa Constructora de ADHEMAR NESTOR IMBERTI, vende, cede y transfiere a VIENDAS SALTA SOCIEDAD ANONIMA, la totalidad de los bienes, útiles, maquinarias y herramientas de trabajo a la mencionada firma. Oposiciones: en Escribanía Figueroa Peña - Urquiza 328. — Rodolfo H. Figueroa Peña. Escribano Nacional.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-71

Los Acreedores podrán notificar la oposición en el domicilio de Belgrano 1829, en horario comercial.

Pedro García Salas

Miguel Angel Silva

Comprador

Comprador

Talavera 45 - Salta

Talavera 45 - Salta

José Carullo por Conejín S. A.

Vendedor

Belgrano 1829 - Salta

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 27-4-71

AVISO COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 6616

T. Nº 6035

O.P. Nº 6645

T. Nº 6063

TRANSFERENCIA DE RUBROS ACTIVOS Y PASIVOS

En cumplimiento del artículo 2º de la Ley 11.867, se comunica a los señores interesados que la firma CONEJIN S.A.C.I.F.I. y A. con domicilio en calle Belgrano 1829 de esta ciudad, ha resuelto transferir los rubros Mercaderías, Muebles y Útiles e Instalaciones del Activo y el rubro Acreedores Varios del Pasivo a los señores PEDRO GARCIA SALAS y MIGUEL ANGEL SILVA. El vendedor explotaba el rubro de Supermercado bajo el título de "SUPERMERCADO CONEJIN".

Se comunica que la razón social "BODEGAS Y VIÑEDOS ANIMANA DE MICHEL HNOS. Y CIA. S.R.L.", (en liquidación), en su Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 14 del corriente, ha resuelto la remoción del Gerente doctor Ernesto Michel Ten y la designación del nuevo Directorio que regirá hasta el día 30 de noviembre de 1972, el que se integró de la siguiente manera: Presidente, Coronel SALVADOR FIGUEROA MICHEL; Directores Gerentes Liquidadores: ROSA STELLA MICHEL DE DIAZ VALDEZ, JOSE MARIA MURGA y CARLOS ADOLFO MURGA. Salta, 15 de abril de 1971.

P. L. 18.188, 14,00

e) 19 al 23-4-71

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 6670

T. Nº 6085

O.P. Nº 6677

F. Nº 6092

CENTRO VECINAL VILLA HIPODROMO**CONVOCATORIA**

El Centro Vecinal Villa Hipódromo cita a todos los vecinos de la zona a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1971, a horas 20, en su sede provisoria sita en Villa Hipódromo, para elegir la Comisión Directiva. — Salta, 21 de abril de 1971. — Comisión Provisoria.

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 22-4-71

UNION DE RUGBY DE SALTA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en calle Mitre Nº 466 el día 4 de mayo del corriente a horas 21.30.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la memoria y balance general del período que finaliza.
- 3º Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de dos asambleístas para reenfrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 22 de abril de 1971.

O.P. Nº 6637

T. Nº 6057

Alberto Raymundo Sosa
SecretarioOscar A. Falcone
Presidente**ROBUSTIANO MANERO E HIJOS****SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria a Asamblea General****Ordinaria - 30/4/71**

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22 y 23-4-71

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a las 14 horas en el local social sito en calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente,

O.P. Nº 6659

T. Nº 6076

JOSE MARGALEF S. A. C. I.**CONVOCATORIA****A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo que dispone el artículo Nº 27 de nuestros Estatutos Sociales se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 1971 en nuestros escritorios de calle Mitre Nº 37 de esta ciudad de Salta, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, con sus correspondientes anexos e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, finalizado el 31 de enero de 1970.
- 2º Elección de tres directores titulares (un presidente, un vice presidente y un director) y dos directores suplentes, por el término de dos años, en sustitución de los directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.
- 3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año, en sustitución de los que cesan por terminación de mandato.
- 4º Retribución de los directores y síndico, incluido los honorarios especiales propuestos para el director suplente señor Armando José Margalef.
- 5º Proyecto de distribución de utilidades.
- 6º Modificación del artículo 11 de los estatutos, tendiente a transformar las actuales acciones al portador en acciones nominativas.
- 7º Modificación de los estatutos en el sentido de incluir un nuevo artículo (14 bis) que consagre un derecho de preferencia para los actuales accionistas en el caso de que alguno de ellos desee vender parte o la totalidad de sus acciones.
- 8º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 17,15

e) 22 al 28-4-71

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables "A", "B" y "C" Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio social Nº 4 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo período.
- 3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un nuevo período.
- 4º Modificaciones al Estatuto Social.
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Social.

Salta, marzo 30 de 1971.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 27-4-71

O. P. Nº 6636

T. Nº 6056

RADIODIFUSORA SALTA**SOCIEDAD ANONIMA****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971, a las 23 horas, en el local de la sociedad de calle Deán Funes Nº 28 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26º del Estatuto Social, los tenedores de acciones deberán depositar o acompañar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. Salta, 30 de marzo de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6626 T. Nº 6046

CODISA S.A.C.I.A. e I.

Convocatoria a Asamblea General

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1971 a horas 22, en el local social de la calle Córdoba Nº 761. Salta-Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos "A" y "B", Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 5 cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 3º) Modificación parcial del Estatuto Social.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Salta, marzo 30 de 1971

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 20 al 26-4-71

O. P. Nº 6609

T. Nº 6028

BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que establece el Art. 18 del Estatuto Social y el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1971, a las 20.30 horas, en calle Del Milagro número 161, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- a) Consideración del Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Director y del Síndico.
- b) Elección de los síndicos titulares y suplentes.
- c) Remuneración al Directorio y Síndico.
- d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Salta, 15 de abril de 1971

Pedro Néstor Bettella

Presidente

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

O. P. Nº 6608

T. Nº 6027

ALPA S.A.I.C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1971 a horas veinte en el local de la calle Deán Funes Nº 348 de la ciudad de Salta, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico, terminado el 31 de diciembre de 1970.
- 2º) Determinación de la remuneración del Directorio y del Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 19 al 23-4-71

B A L A N C E

O. P. Nº 6664

T. Nº 6079/5778

VALLE DE LERMA**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria**

Corrientes 953 - SALTA

Objeto y Ramo Principal: Fábrica y Distribución de Bebidas sin Alcohol.

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 1º de setiembre de 1960.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de diciembre de 1960

Modificación de los Estatutos: Art. 6º Estatuto Social, 1er. Testimonio Nº 141, 23 de marzo de 1962; Arts. 1º y 6º, 1er. Testimonio, 15 de mayo de 1970.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 10 - INICIADO EL 1º DE JULIO DE 1969**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970****A C C I O N E S**

CAPITAL	Clase "A"		Clase "B"		TOTAL
	de 5 votos	de 1 voto	de 5 votos	de 1 voto	
Autorizado	200.000.—	1.300.000.—	200.000.—	1.500.000.—	1.500.000.—
Suscripto	200.000.—	600.000.—	200.000.—	800.000.—	800.000.—
Realizado	200.000.—	600.000.—	200.000.—	800.000.—	800.000.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES**

Caja		11.306.23	
Bancos		3.943.13	
Valores al Cobro y a Depositar		93.816.50	109.065.86

CREDITOS**Por Ventas.**

Deudores comunes	54.229.02		
Documentos a cobrar	11.313.30		
Deudores en gestión	19.709.90	85.252.22	

Otros Créditos:

Anticipo a Proveedores	2.854.37		
Depósitos en Garantía	2.623.—		
Créditos diversos	59.626.76	65.104.13	
Menos:			
Prev. p/Deudores Incobrables		29.044.65	121.311.70

BIENES DE CAMBIO

Materia Prima	56.586.82		
Prod. en Curso de Elaboración	1.543.08		
Productos Terminados	24.043.32		
Productos para reventa	29.489.33		
Materiales	24.866.90		
Envases	731.826.61	868.356.06	

Menos:			
Prev. p/pérdidas de inventario		2.162.85	866.193.21

INVERSIONES

Valores Mobiliarios s/Cotiz.			
Valores Suscriptos			1.200.—

BIENES DE USC

Terrenos, Edificios, Maquinarias y Equipos, Instalaciones, Herramientas e Instrumental, Paletas, Arcos, Caballetes y Carretillas, Rodados, Autoelevadores, Muebles y Utiles y Obras en Curso		1.399.907.97	
Menos:			
Amortizaciones Anteriores	70.444.20		
Amortizaciones del Ejercicio	63.660.78	134.104.98	1.265.802.99

SUB-TOTAL DEL ACTIVO**2.363.573.76**

BIENES INMATERIALES			
Concesiones		20.000.00	
Menos:			
Amortizaciones Anteriores	3.400.00		
Amortizaciones del Ejercicio	400.00	3.800.00	16.200.00
CARGOS DIFERIDOS:			
Seguros pagados por adelantado		6.096.65	
Intereses pagados por adelantado		12.972.33	
Impuestos pagados por adelantado		8.697.36	
Otros cargos diferidos		61.205.22	88.971.56
TOTAL DEL ACTIVO			2.468.745.32

P A S I V O

DEUDAS			
Comerciales:			
Proveedores		217.570.27	
Obligaciones a Pagar:			
Sin Garantía Real		150.889.92	
Con Garantía Real:			
Hasta 1 año de plazo	56.751.95		
A más de 1 año de plazo	15.951.—	72.702.95	
Anticipo a Clientes		4.507.81	
Acreeedores por Gtia. envases:			
Hasta 1 año de plazo	3.408.91		
A más de 1 año de plazo	167.036.70	170.445.61	616.116.56
Bancarias:			
Adelanto en cuenta corriente		111.874.26	
Obig. a pagar c/Gtia. Real			
Hasta 1 año de plazo	88.000.—		
A más de 1 año de plazo	349.150.—	437.150.—	
Sin Garantía Real:			
Hasta 1 año de plazo	150.000.—		
A más de 1 año de plazo	50.000.—	200.000.—	
Otras Deudas:			
Por cargas Soc. y Fisc.	102.260.21		
Otras deudas a pagar	3.763.22		
Sueldos y jornales a pagar	35.373.37	141.396.80	890.421.06
PROVISIONES			
Para impuestos (menos anticipo)		103.474.83	
Para gastos varios		30.629.04	134.103.87
PREVISIONES			
Para Ley 11.729		18.340.92	
Para juicios en trámites		4.300.—	22.640.92
UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERCICIOS FUTUROS			
No existen			—
TOTAL DEL PASIVO			1.663.282.41

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS

Capital Suscripto:			
Acciones en Circulación		800.000.—	
Reservas			
Legal	3.491.05		
Cap. p/Revaluó Cont. - Ley 17.335	184.473.27		
Menos:			
Transferido a ganancias y pérdidas para absorber quebrantos del Ejercicio	182.501.41	5.462.91	805.462.91

Resultados:

Saldo del Ejerc. Ant. (Ganancia)	140.932.72	
Pérdida del Ejercicio	(323.434.13)	
		(182.501.41)
Más:		
Transf. de Rev. Cont. Ley 17.335	182.501.41	—
TOTAL		2.468.745.32

CUENTAS DE ORDEN

Deudores por envases entregados en Comodato	347.330.64
Depósito de Acciones en Garantía Directorio	1.500.—
Documentos recibidos en Garantía	1.600.—
Documentos Descontados	57.500.—
Documentos entregados en Garantía	30.000.—
	<u>437.980.64</u>

Dr. Héctor Mendilaharzu
Ciencias Económicas
C. P. C. E. - Salta - Nº 4
Caja Jub. Prof. Nº 193511

Pedro Raúl Rojas
Presidente

VALLE DE LERMA S. A.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de febrero de 1971

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspec. de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1969/1970

Período 1º de Julio de 1969 - 30 de Junio de 1970

Comercial e Industrial

Ventas netas de Mercaderías		2.501.099.40
Menos:		
Costo de Mercadería vendida		1.742.349.81
		<u>758.749.59</u>
Menos:		
Sueldos	209.503.22	
Cargas Sociales	72.114.08	
Amortizaciones	42.020.58	
Alquileres	37.440.—	
Seguros	12.366.35	
Impuestos	251.548.85	
Honorarios	11.933.95	
Gastos Societarios	11.659.43	
Gastos Financieros y Bancarios	91.694.74	
Gastos Grales de Administración.		
Ventas y Distribución	198.072.01	
Prev. p/deudores incobrables	18.291.70	956.644.91
		<u>(197.895.32)</u>
Más:		
Venta de otros productos	13.446.71	
Venta Material de Rezago	3.652.33	
Venta Bienes de Uso	31.319.30	
Intereses y Descuentos obtenidos	23.278.41	
Ajuste impuestos ejerc. anteriores	15.002.88	
Otros ingresos	1.912.45	88.612.08

Menos:

Costo de Venta de otros productos	8.727.41		
Costo de Venta de Bienes de Uso	36.624.85		
Ajuste publicidad ejer anteriores	79.445.90		
Ajuste amortiz. ejerc. anteriores	24.757.07		
Ajuste varios ejerc. anteriores	17.935.48		
Baja de Bienes de Uso	46.625.43		
Otros egresos	34,75	-	214.150.89
			<u>125.538.81</u>
Pérdida del Ejercicio			323.434.13
Saldo del Ejercicio Anterior			140.932.72
			<u>182.501.41</u>
Resultado Final (pérdida del Balance)			<u>182.501.41</u>

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de febrero de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

RESULTADO ECONOMICO DEL EJERCICIO

Efectuadas las amortizaciones correspondientes y consti- tuidas las provisiones y previsiones del caso, el resultado del ejercicio arroja una pérdida de	\$	323.434.13
que deduciendo el saldo del ejercicio anterior (ganancia) de	\$	140.932.72
se llega a una Pérdida Neta de	\$	<u>182.501.41</u>

para cuya cancelación el Directorio propone aplicar gran parte del saldo
de Capital por Revalúo Contable Ley 17.335.

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de febrero de 1971

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 17 de febrero de 1971

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

VALLE DE LERMA

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Corrientes 953 — Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

BIENES DE USO

ANEXO "A"

RUBROS	Valor total al comienzo del ejercicio	Aumento por comp., mejor. permant., etc.	Disminuciones por ventas o retiro	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto Resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio	Importe		
Terrenos	28.259,83	—	—	28.259,83	—	—	—	28.259,83	
Edificios	265.295,25	181.047,16	15.124,62	431.217,79	34.861,35	3	9.444,49	386.911,95	
Maquinarias y equipos	104.105,35	609.264,75	77.743,77	635.626,33	10.642,15	10	28.015,13	596.969,05	
Instalaciones	53.902,92	122.098,42	37.442,40	138.558,94	8.695,43	10	7.484,16	122.379,35	
Herramientas e Instrum.	2.697,33	762,00	1.561,01	1.898,32	282,27	20	166,66	1.449,39	
Rodados	49.182,28	21.708,40	13.905,50	56.985,18	8.876,23	20	8.788,01	39.320,94	
Autoelevadores	—	35.159,50	—	35.159,50	—	20	1.171,98	33.987,52	
Pal., Arc., Cab., Carr., etc	26.807,24	13.319,63	5.573,55	34.553,32	2.877,87	20	6.234,53	25.440,92	
Muebles y Utiles	25.307,61	10.195,18	3.886,10	31.616,69	4.208,90	10	2.355,82	25.051,97	
Obras en Curso	14.617,87	718.249,20	726.835,00	6.032,07	—	—	—	6.032,07	
TOTALES	570.175,68	1.711.804,24	882.071,95	1.399.907,97	70.444,20	—	63.660,78	134.104,98	1.265.802,99

Pedro Raúl Rojas
Presidente

VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.

Dr. Héctor Mendilaharsu
Ciencias Económicas
C. P. C. E. - Salta - N° 4
Caja Jub. Prof. N° 193511

Publicase en el Boletín Oficial
Salta, 17 de febrero de 1971

Certifico conforme a mi informe
de fecha 17 de febrero de 1971

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón. Civ. y Com.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb. Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

VALLE DE LERMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
 Corrientes 953 — Salta

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ANEXO "B"

I N M U E B L E S	Ampliaciones y mejoras del ejercicio	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de Libros	Valuación fiscal
	Costo originario				
Un terreno ubicado en la calle Corrientes entre Carlos Pellegrini y Jujuy, señalado actualmente con el N° 953 de calle Corrientes, compuesto parcial de los lotes Nros. 13, 14 y 15 y fracción reservada en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles bajo N° 771 de la Capital, superficie total 3.174,23 mts. Título: Escritura N° 250 del 31-10-61 ante Escribano Raúl H. Puló, inscripto en el R. I. a F° AS. 2 L° 102 de compra efectuada por Cervecería Río Segundo S. A. para el titular y aceptada por éste mediante Escritura N° 138 del 24-6-61 ante el mismo Escribano a F° 58335 y 69, Asiento 4, 3 y 2 de los libros 102, 265 y 268	19.253,07	—	19.253,07	19.253,07	—
Lote N° 2 con una extensión de 9 mts. cincuenta cms. de frente e igual contra frente, 24,95 lado sud y 24,60 m. lado norte —superficie total 235 mts.	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	900,00
Lote N° 3: con una extensión de 9,50 mts. de frente e igual de contra frente, 24,95 mts. lado norte y 25,30 m. lado sud, superficie total 238,59 mts.	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	900,00
Lote N° 4: con una extensión de 9,50 mts. de frente, igual contra frente 25,30 mts. lado norte y 25,65 mts. lado sud. Superficie total 242,01 mts.	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	880,00
Lote N° 5: con una extensión de 9,50 mts. de frente e igual de contra frente 25,65 mts. lado norte y 26 mts. lado sud. Superficie total 245,33 mts.	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	870,00
Lote N° 6: con una extensión de 9,50 mts. de frente e igual de contra frente 26 mts. lado norte y 26,35 lado sud. Superficie total 248,66	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	860,00
Lote N° 7: con una extensión de 9,50 de frente e igual de contra frente, 26,35 mts. lado norte y 26,70 mts. lado sud. Superficie total 251,98 mts.	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	860,00
Lote N° 8: con una extensión de 9,50 mts. de frente e igual contra frente, 26,70 mts. lado norte y 27,05 mts. lado sud. Superficie total 255,31 mts.	1.286,68	—	1.286,68	1.286,68	850,00
Edificio de mampostería con frente a la calle Corrientes 953, provincia de Salta con techos de cabriadas y chapas de fibrocemento, superficie cubierta aproximadamente de 2.253,83 m2. Ampliación y mejoras para la instalación, maquinarias, construcción de desagües, cámaras, instalaciones sanitarias, baños para el personal, mano de obra, materiales	120.309,19	20.994,13	99.315,06	99.315,06	107.000,00
Por ampliación de la sala de jarabe, construida en H° A° 100 x 100 x 0,30 x 2 m. con columnas y vigas de H° A°, etc.	110.703,13	19.317,85	91.385,28	91.385,28	—
	8.352,35	1.070,40	7.281,95	7.281,95	—

INMUEBLES

Casa habitación sobre la calle Corrientes 953, consistente en demolir pared divisoria entre casa-habitación y oficinas, corridas 2½ m. al oeste, ampliación de cocina comedor, etc. mano de obra, materiales

Por la construcción de una medianera dividiendo la fábrica de aguas gaseosas con la de gas carbónico, excavación y relleno de 260 x 160 x 0,60, encadenados de Hº Aº, con capa aisladora horizontal con baño asfáltico, mampostería en elevación con revoques de cal grueso y fino

Construcción de un toilette para la Administración

Por la construcción de boxes de Hº Aº y mampostería, para estiba de botellas a granel

Pavimento en la playa de carga de camiones, de 448 m2. en Hº Aº con malla "Sima", de 15 cms. de espesor

Ampliación del edificio ya existente, con una superficie de 502 m2., con alero, con una estructura metálica de 379,20 m2. con 3 chimeneas de ventilación

Construcción de cimasas sépticas de acuerdo al nuevo desagüe y líneas de acometida a esta

Construcción de Sala de llenado jarabe y reposo: Una sala de llenado, elaboración de jarabe y sala de reposo, paredes en mampostería, pisos cerámicos, paredes interiores azulejos, techo cerámico, sin aberturas al frente, carpintería metálica y de madera, laboratorio con mesada de mármol y pileta desmontable.

Bases de equipos y desagües: Bases de equipo, lavadora, tratamiento de agua, condensador evaporativo, tanques de agua tratada y desagües hasta conectar con el existente.

Pavimentos internos: Pavimentos de hormigón simple de 0,17 mts. de espesor para 350 m2. de superficie y repavimentación interna demolición del actual en 300 m2. aproximadamente.

Honorarios profesionales por proyecto y dirección de obras sobre calle Jujuy

Ampliaciones y mejoras del ejercicio	Costo originario	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
—, —	1.981,71	317,12	1.664,59	1.664,59	—, —
—, —	8.326,99 497,26	1.067,12 26,82	7.259,87 470,44	7.259,87 470,44	—, —
457,55	—	3,80	453,75	453,75	—, —
8.311,51	—	69,25	8.242,26	8.242,26	—, —
70.128,14	—	588,15	69.539,99	69.539,99	—, —
1.897,00	—	15,80	1.881,20	1.881,20	—, —
97.000,00	—	808,30	96.191,70	96.191,70	—, —
3.252,96	—	27,10	3.225,86	3.225,86	—, —
181.047,16	278.430,46	44.305,84	415.171,78	415.171,78	—, —

Dr. Héctor Mendilaharsu
 Ciencias Económicas
 C. P. C. E. - Salta - Nº 4
 Caja Jub. Prof. Nº 193511

Pedro Raúl Rojas
 Presidente

VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I.

Publíquese en el Boletín Oficial
 Salta, 17 de febrero de 1971
Moisés N. Gallo Castellanos
 Escribano Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

Certifico conforme a mi informe
 de fecha 17 de febrero de 1971
Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

C E R T I F I C A C I O N

Certifico que el presente Balance General al 30 de junio de 1970, con sus planillas anexas complementarias, de la firma VALLE DE LERMA S.A.I.C.F. e I. es correcto en cuanto sus cifras y conceptos coinciden con los registros contables en los libros rubricados de su titular y en la determinación de valores y resultados se han observado normas técnicas adecuadas. En cuanto a su presentación se han aplicado las prescripciones del Decreto Nacional Nº 9597/54.

Conforme al Art. 10 de la Ley 17.250, expreso que la firma, al momento del balance, adeudaba a la Caja de Jubilaciones, ex-Comercio, \$ 41.302.- por contribuciones y aportes por el periodo noviembre 1969 a junio 1970.

Dando fe de lo expresado, por aparte suscribo el mencionado balance y cuadros complementarios.

Salta, 14 de diciembre de 1970.

Dr. Héctor Mendilaharzu
Ciencias Económicas
C. P. C. E. - Salta - Nº 4
Caja Jub. Prof. Nº 193511

Certifico que la firma que antecede corresponde al doctor Héctor Mendilaharzu, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 4.

Salta, 15 de diciembre de 1970.

José Edgardo Plaza
Contador Público Nacional
Secretario Técnico

Certifico conforme a mi informe de fecha 17 de febrero de 1971.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 17 de febrero de 1971.

Alberto Víctor Verón
Contador Púb.Nac.
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Púb. Nac.
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

I N F O R M E D E L S I N D I C O

EJERCICIO 1969/70

Señores Accionistas:

En mi carácter de Síndico de VALLE DE LERMA S.A.C.F. e I. he dado vista y analizado el Balance General al 30 de junio de 1970, así como los registros contables y demás antecedentes que lo conforman, encontrándolo correcto y estimando que el mismo presenta realmente la situación patrimonial, financiera y de resultados de la Sociedad.

En mérito a lo expuesto, me permito aconsejar la aprobación de esta documentación que el H. Directorio pone a vuestra consideración.

Salta, 30 de noviembre de 1970.

Eusebio A. Beloqui
Síndico

Certifico conforme a mi informe de fecha 17 de febrero de 1971.

Publíquese en el Boletín Oficial Salta, 17 de febrero de 1971.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Moisés N. Gallo Castellanos
Escribano Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ. y Com.

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A